

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: No. 2021-00019
Demandante: AIDA MILENA MALAVER MOLINA
Demandado: GUSTAVO AUGUSTO VARGAS AVENDAÑO

En virtud de que la anterior demanda reúne los requisitos legales, y en especial los derivados de los artículos 422 del Código General del Proceso, el juzgado RESUELVE:

- I- LIBRAR orden de pago por la vía EJECUTIVA en favor del señora AIDA MILENA MALAVER MOLINA contra GUSTAVO AUGUSTO VARGAS AVENDAÑO, para que dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación personal del presente proveído **PAGUE** las siguientes sumas de dinero:

CONFORME AL ACTA DE COMPROMISO SUSCRITA EL 19 DE ABRIL DEL 2017

1.1.- Por ochocientos mil pesos (\$800.000), por concepto de saldo insoluto de la cuota alimentaria correspondiente al mes de septiembre de 2018, conforme con la obligación a cargo del demandado, contenida en el título ejecutivo de acta de compromiso base de ejecución

1.2.- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 6 de septiembre de 2018, hasta que se verifique su pago.

1.3.- Por ochocientos mil pesos (\$800.000) por concepto de saldo insoluto de la cuota alimentaria correspondiente al mes de octubre de 2018, conforme con la obligación a cargo del demandado, contenida en el título ejecutivo de acta de compromiso base de ejecución

1.4.- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 6 de octubre de 2018, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación

1.5.- Por ochocientos mil pesos (\$800.000) por concepto de saldo insoluto de la cuota alimentaria correspondiente al mes de noviembre de 2018, conforme con la obligación a cargo del demandado, contenida en el título ejecutivo de acta de compromiso base de ejecución.

1.6.- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 6 de noviembre de 2018, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación

1.7.- Por ochocientos mil pesos (\$800.000) por concepto de saldo insoluto de la cuota alimentaria correspondiente al mes de diciembre de 2018, conforme con la obligación a cargo del demandado, contenida en el título ejecutivo de acta de compromiso base de ejecución.

1.8.- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 6 de diciembre de 2018, hasta que se efectue el pago total de la obligación.

1.9.- Por ochocientos mil pesos (\$800.000) por concepto de saldo insoluto de la cuota alimentaria correspondiente al mes de enero de 2019, conforme con la obligación a cargo del demandado, contenida en el título ejecutivo de acta de compromiso base de ejecución

1.10.- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 6 de enero de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.11.- Por ochocientos mil pesos (\$800.000) por concepto de saldo insoluto de la cuota alimentaria correspondiente al mes de febrero de 2019, conforme con la obligación a cargo del demandado, contenida en el título ejecutivo de acta de compromiso base de ejecución

1.12.- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 6 de febrero de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.13.- Por ochocientos mil pesos (\$800.000) por concepto de saldo insoluto de la cuota alimentaria correspondiente al mes de marzo de 2019, conforme con la obligación a cargo del demandado, contenida en el título ejecutivo de acta de compromiso base de ejecución.

1.14.- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 6 de marzo de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación

1.15.- Por ochocientos mil pesos (\$800.000) por concepto de saldo insoluto de la cuota alimentaria correspondiente al mes de abril de 2019, conforme con la obligación a cargo del demandado, contenida en el título ejecutivo de acta de compromiso base de ejecución.

1.16.- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 6 de abril de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación

1.17.- Por ochocientos mil pesos (\$800.000) por concepto de saldo insoluto de la cuota alimentaria correspondiente al mes de mayo de 2019, conforme con la obligación a cargo del demandado, contenida en el título ejecutivo de acta de compromiso base de ejecución.

1.18.- por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 6 de mayo de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación

CONFORME ACTA DE CONCILIACIÓN ANTE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DE CARMEN DE CARUPA.

1.19- Por el 50% de la suma de \$176.580, que corresponde a la factura emitida por Koba Colombia S.A.S, del 5 de agosto de 2019, que corresponde a mercado, que es la suma de \$88.290.

1.20-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 11 de agosto de 2019, hasta que se verifique su pago.

1.21- Por el 50% de la suma de \$34.900, que corresponde a la factura emitida por De Ensueño, del 30 de agosto de 2019, que corresponde a útiles de aseo. que es la suma de \$17.450.

1.22-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 10 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.23- Por el 50% de la suma de \$31.300, que corresponde a la factura emitida por Koba Colombia S. A. S., del 31 de agosto de 2019, que corresponde a nueves. que es la suma de \$15.650.

1.24-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 10 de septiembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.25- Por el 50% de la suma de \$125.900, que corresponde a la factura emitida por Koba Colombia S. A. S., del 29 de agosto de 2019, que corresponde a mercado que es la suma de \$62.950.

1.26-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 08 de septiembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación

1.27- Por el 50% de la suma de \$192.400, que corresponde a la factura emitida por Éxito Zipaquirá, que corresponde a vitaminas y otros, que es la suma de \$96.200

1.28- Por el 50% de la suma de \$29.700, que corresponde a la factura emitida por Conucol S. A., del 10 de mayo de 2019, que corresponde a nueves, que es la suma de \$14.850.

1.29-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 20 de mayo de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.30- Por el 50% de la suma de \$50.000, que corresponde a la factura emitida por la Dra. Gloria Inés Pérez, del 6 de octubre de 2019, que corresponde a ortodoncia, que es la suma de \$25.000.

1.31-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 16 de octubre 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.32- Por el 50% de la suma de \$50.000, que corresponde a la factura emitida por la Dra. Gloria Inés Pérez, del 01 de junio de 2019, que corresponde a ortodoncia, que es la suma de \$25.000.

1.33-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 16 de junio de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.34- Por el 50% de la suma de \$5.000, que corresponde a la factura emitida por Almacén La Rebaja, del 8 de junio de 2019, que corresponde a útiles escolares, que es la suma de \$2.500.

1.35-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 18 de junio de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.36- Por el 50% de la suma de \$32.450, que corresponde a la factura emitida por Almacén Mercadería S.A.S, del 21 de mayo de 2019, que corresponde a mercado, que es la suma de \$16.225.

1.37-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 2 de junio de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.38- Por el 50% de la suma de \$31.062, que corresponde a la factura emitida por Colsubsidio, del 14 de junio de 2019, que corresponde a medicamentos, que es la suma de \$15.531.

1.39-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 24 de junio de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.40- Por el 50% de la suma de \$21.500, que corresponde a la factura emitida por Comercializadora Liriferch S.A.S, del 11 de junio de 2019, que corresponde a mercado, que es la suma de \$10.750.

1.41-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 21 de junio de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación

1.42- Por el 50% de la suma de \$29.700, que corresponde a la factura emitida por Donucol S.A., del 20 de junio de 2019, que corresponde a mercado, que es la suma de \$14.850.

1.43-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 30 de junio de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.44- Por el 50% de la suma de \$25.250, que corresponde a la factura emitida por Copservir, del 12 de julio de 2019, que corresponde a nueves, que es la suma de \$12.625.

1.45-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 22 de junio de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.46- Por el 50% de la suma de \$16.300, que corresponde a la factura emitida por Botones y Accesorios, del 05 de agosto de 2019, que corresponde útiles escolares, que es la suma de \$8.150.

1.47-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 15 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.48- Por el 50% de la suma de \$51.600, que corresponde a la factura emitida por IRCO SAS, del 19 de agosto de 2019, que corresponde nueves y otros, que es la suma de \$25.800.

1.49-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 29 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación

1.51- Por el 50% de la suma de \$62.500, que corresponde a la factura emitida por Autoservicio Idemass, del 12 de julio de 2019, que corresponde nueves y otros, que es la suma de \$31.250.

1.52-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 22 de julio de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.53- Por el 50% de la suma de \$3.000, que corresponde a la factura emitida por Almacenes La Rebaja, del 5 de julio de 2019, que corresponde a útiles escolares, que es la suma de \$1.500.

1.54-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 15 de julio de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.55- Por el 50% de la suma de \$11.800, que corresponde a la factura emitida por Compramas, del 4 de julio de 2019, que corresponde a útiles escolares, que es la suma de \$5.900

1.56-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 14 de julio de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.57- Por el 50% de la suma de \$12.000, que corresponde a la factura emitida por Programa de Educación Especializada, del 22 de julio de 2019, que corresponde a educación, que es la suma de \$6.000.

1.58-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 02 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación

1.59- Por el 50% de la suma de \$34.000, que corresponde a la factura emitida por Pastelería Mouzze, del 19 de julio de 2019, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$17.000.

1.60-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 29 de julio de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.61- Por el 50% de la suma de \$20.000, que corresponde a la factura emitida por Doña Leche, del 27 de julio de 2019, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$10.000.

1.62-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 7 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.63- Por el 50% de la suma de \$156.000, que corresponde a la factura emitida por Eticker.co, del 26 de julio de 2019, que corresponde a recreación silla 6, que es la suma de \$78.000.

1.64-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 6 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.65- Por el 50% de la suma de \$156.000, que corresponde a la factura emitida por Eticker.co, del 26 de julio de 2019, que corresponde a recreación silla 7, que es la suma de \$78.000.

1.66-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 6 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.67- Por el 50% de la suma de \$156.000, que corresponde a la factura emitida por Eticker.co, del 26 de julio de 2019, que corresponde a recreación silla 8, que es la suma de \$78.000.

1.68-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 6 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.69- Por el 50% de la suma de \$34.600, que corresponde a la factura emitida por Colsubsidio, del 22 de julio de 2019, que corresponde a mercado, que es la suma de \$17.300.

1.70-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 2 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.71- Por el 50% de la suma de \$176.030, que corresponde a la factura emitida por OFCORSS, del 27 de julio de 2019, que corresponde a ropa, que es la suma de \$88.015.

1.72-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 7 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación

1.73- Por el 50% de la suma de \$20.000, que corresponde a la factura emitida por DOÑA LECHE, del 27 de julio de 2019, que corresponde a ropa, que es la suma de \$10.000.

1.74-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 7 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación

1.75- Por el 50% de la suma de \$16.300, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 31 de julio de 2019, que corresponde a mercado, que es la suma de \$8.150.

1.76-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 11 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación

1.77- Por el 50% de la suma de \$74.700, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 29 de julio de 2019, que corresponde a mercado, que es la suma de \$37.350.

1.78-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 11 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.79- Por el 50% de la suma de \$7.800, que corresponde a la factura emitida por NESTORNET, del 28 de julio de 2019, que corresponde a útiles escolares, que es la suma de \$3.900.

1.80-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 08 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.81- Por el 50% de la suma de \$68.000, que corresponde a la factura emitida por LA MARINERA DEL PACIFICO, del 29 de julio de 2019, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$34.000.

1.82-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 08 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.83- Por el 50% de la suma de \$5.000, que corresponde a la factura emitida por AGROMEG VETERINARIA, del 29 de julio de 2019, que corresponde a recreación (mascota), que es la suma de \$2.500.

1.84-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 09 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación

1.85- Por el 50% de la suma de \$69.900, que corresponde a la factura emitida por CALZATODO S.A., del 27 de julio de 2019, que corresponde a educación, transferencia de redeban, que es la suma de \$34.950.

1.86-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 07 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación

1.87- Por el 50% de la suma de \$50.000, que corresponde a la factura emitida por LA GRAN VIA, del 27 de julio de 2019, que corresponde a restaurante, que es la suma de \$25.000.

1.88-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 07 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.89- Por el 50% de la suma de \$7.000, que corresponde a la factura emitida por DOÑA LECHE, del 08 de julio de 2019, que corresponde a recreación, que es la suma de \$3.500.

1.90-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 18 de julio de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.91- Por el 50% de la suma de \$300.000, que corresponde a la factura emitida por Dra. GLORIA PEREZ VELAZCO, del 03 de agosto de 2019, que corresponde a salud ortodoncia, que es la suma de \$15.000.

1.92-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 13 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.93- Por el 50% de la suma de \$50.000, que corresponde a la factura emitida por CABLE-STAR, del 14 de agosto de 2019, que corresponde a recreación – televisión, que es la suma de \$25.000.

1.94-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 24 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.95- Por el 50% de la suma de \$6.400, que corresponde a la factura emitida por ALMACENES LA REBAJA, del 17 de agosto de 2019, que corresponde útiles escolares, que es la suma de \$3.200.

1.96-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 27 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.97- Por el 50% de la suma de \$10.000, que corresponde al BONO PRO OBRAS 2019, que corresponde actividad escolar Asopadres LED Carmen de Carupa, del 17 de agosto de 2019, que corresponde actividades escolares, que es la suma de \$5.000.

1.98-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 27 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.99- Por el 50% de la suma de \$39.000, que corresponde a la factura emitida por LA CANTINA, del 12 de agosto de 2019, que corresponde servicio de restaurante, que es la suma de \$19.500.

1.100-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 22 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.101- Por el 50% de la suma de \$20.000, que corresponde a la factura emitida por LA ROME CAFÉ Y PAN, del 09 de agosto de 2019, que corresponde servicio de restaurante, que es la suma de \$10.000.

1.102-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 19 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.103- Por el 50% de la suma de \$66.500, que corresponde a la factura emitida por ALMACENES LA REBAJA, del 12 de agosto de 2019, que corresponde servicio de restaurante, que es la suma

de \$33.250.

1.104-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 22 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.105- Por el 50% de la suma de \$153.900, que corresponde a la factura emitida por TRAVESURAS DE CARLITOS, del 20 de agosto de 2019, que corresponde Recreación, Cumpleaños, que es la suma de \$76.950.

1.106-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 30 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.107- Por el 50% de la suma de \$53.500, que corresponde a la factura emitida por LA MARINERA DEL PACIFICO, del 16 de agosto de 2019, que corresponde Alimentación, que es la suma de \$26.750.

1.108-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 26 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.109- Por el 50% de la suma de \$67.200, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO MERKACENTRO, del 20 de agosto de 2019, que corresponde Alimentación, que es la suma de \$33.600.

1.110-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 30 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.111- Por el 50% de la suma de \$61.000, que corresponde a la factura emitida por LA CANTINA, del 20 de agosto de 2019, que corresponde Alimentación, que es la suma de \$30.500.

1.112-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 30 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.113- Por el 50% de la suma de \$42.600, que corresponde a la factura emitida por DULCES Y DETALLES UBATE, del 20 de agosto de 2019, que corresponde a recreación (cumpleaños), que es la suma de \$21.300.

1.114- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 30 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.115- Por el 50% de la suma de \$12.800, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO SAN JOSE, del 19 de agosto de 2019, que corresponde a Víveres, que es la suma de \$6.400.

1.116- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 29 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.117- Por el 50% de la suma de \$110.000, que corresponde a la boleta LO MEJOR MICHAEL JACKSON, SILLA 39, factura emitida por TEATRO CAFAM DE BELLAS ARTES, del 31 de agosto de 2019, que corresponde a Recreación, que es la suma de \$55.000.

1.118- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 10 de septiembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.119- Por el 50% de la suma de \$110.000, que corresponde a la boleta LO MEJOR MICHAEL JACKSON, SILLA 40, factura emitida por TEATRO CAFAM DE BELLAS ARTES, del 31 de agosto de 2019, que corresponde a Recreación, que es la suma de \$55.000.

1.120- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 10 de septiembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.121- Por el 50% de la suma de \$110.000, que corresponde a la boleta LO MEJOR MICHAEL JACKSON, SILLA 41, factura emitida por TEATRO CAFAM DE BELLAS ARTES, del 31 de agosto de 2019, que corresponde a Recreación, que es la suma de \$55.000.

1.122- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 10 de septiembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.123- Por el 50% de la suma de \$51.250, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 26 de agosto de 2019, que corresponde a Víveres, que es la suma de \$25.625.

1.124- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 06 de septiembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.125- Por el 50% de la suma de \$43.260, que corresponde a la factura emitida por FRISBY, del 21 de agosto de 2019, que corresponde a Alimentación, que es la suma de \$21.630.

1.126- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 02 de septiembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.127- Por el 50% de la suma de \$15.000, que corresponde a la factura emitida por SURTICARNES SANTANDER, del 21 de agosto de 2019, que corresponde a Alimentación, que es la suma de \$7.500.

1.128-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 02 de septiembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.129- Por el 50% de la suma de \$8.000, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 24 de agosto de 2019, que corresponde a Alimentación, que es la suma de \$4.000.

1.130-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 04 de septiembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.131- Por el 50% de la suma de \$10.000, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO MERKACENTRO, del 29 de agosto de 2019, que corresponde a Alimentación, que es la suma de \$5.000.

1.132-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 10 de septiembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.133- Por el 50% de la suma de \$17.700, que corresponde a la factura emitida por COMPREMAS, del 02 de septiembre de 2019, que corresponde a Útiles escolares, que es la suma de \$8.850.

1.134-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 12 de septiembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.135- Por el 50% de la suma de \$22.250, que corresponde a la factura emitida por ALMACENES LA REBAJA, del 16 de septiembre de 2019, que corresponde a Útiles escolares, que es la suma de \$11.125.

1.136-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 26 de septiembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.137- Por el 50% de la suma de \$74.000, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 06 de septiembre de 2019, que corresponde a Aseo y otros, que es la suma de \$37.000.

1.138-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 16 de septiembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación

1.139- Por el 50% de la suma de \$10.250, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO MERCACENTRO, del 09 de septiembre de 2019, que corresponde a Nueves, que es la suma de \$5.125.

1.140-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 19 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.141- Por el 50% de la suma de \$7.400, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 13 de septiembre de 2019, que corresponde a Nueves, que es la suma de \$3.700.

1.142-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 23 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.143- Por el 50% de la suma de \$6.198, que corresponde a la factura emitida por DOÑA LECHE, del 14 de septiembre de 2019, que corresponde a Nueves, que es la suma de \$3.099.

1.144- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 24 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.145- Por el 50% de la suma de \$9.598, que corresponde a la factura emitida por DOÑA LECHE, del 14 de septiembre de 2019, que corresponde a Nueves, que es la suma de \$4.799.

1.146- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 24 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.147- Por el 50% de la suma de \$8.700, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 13 de septiembre de 2019, que corresponde a Nueves, que es la suma de \$4.350.

1.148- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 23 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.149- Por el 50% de la suma de \$36.000, que corresponde a la factura emitida por LA MARINERA DEL PACIFICO, del 06 de septiembre de 2019, que corresponde a Mercado, que es la suma de \$18.000.

1.150- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 16 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.151- Por el 50% de la suma de \$195.000, que corresponde a la factura emitida por LICEO PSICOPEDAGOGICO NIÑOS DEL FUTURO, del 20 de septiembre de 2019, que corresponde a Actividad Académica, que es la suma de \$97.500

1.152- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 30 de septiembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.153- Por el 50% de la suma de \$195.000, que corresponde a la factura emitida por LICEO PSICOPEDAGOGICO NIÑOS DEL FUTURO, del 07 de octubre de 2019, que corresponde a Pensión Colegio, que es la suma de \$97.500.

1.154- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 17 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.155- Por el 50% de la suma de \$205.000, que corresponde a la factura emitida por OPTICA MONSERRAT, del 30 de septiembre de 2019, que corresponde a Salud, que es la suma de \$102.500.

1.156- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 1 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.157- Por el 50% de la suma de \$17.593, que corresponde a la factura emitida por GOERMET COOKINC S.A.S., del 30 de septiembre de 2019, que corresponde a Nueves, que es la suma de

\$8.797.

1.158-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 1 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.159- Por el 50% de la suma de \$6.000, que corresponde a la factura emitida por OPTICA MONSERRAT., del 30 de septiembre de 2019, que corresponde a Salud, que es la suma de \$3.000.

1.160-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 10 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.161- Por el 50% de la suma de \$30.000, que corresponde a la factura emitida por OPTICA MONSERRAT., del 30 de septiembre de 2019, que corresponde a Salud, que es la suma de \$15.000.

1.162-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 10 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.163- Por el 50% de la suma de \$25.000, que corresponde a la factura emitida por BAHIA., del 30 de septiembre de 2019, que corresponde a Vestuario, que es la suma de \$12.500.

1.164. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 10 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.165- Por el 50% de la suma de \$5.500, que corresponde a la factura emitida por AGROMEG VETERINARIA, del 18 de septiembre de 2019, que corresponde a Mascotas, que es la suma de \$2.750.

1.166-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 28 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.167- Por el 50% de la suma de \$80.500, que corresponde a la factura emitida por ALMACENES LA REBAJA, del 26 de septiembre de 2019, que corresponde a Hogar, que es la suma de \$40.250.

1.168-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 06 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación..

1.169- Por el 50% de la suma de \$3.700, que corresponde a la factura emitida por NESTORNET, del 17 de septiembre de 2019, que corresponde a Hogar, que es la suma de \$1.850.

1.170- Por el 50% de la suma de \$50.820, que corresponde a la factura emitida por JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A., del 29 de septiembre de 2019, que corresponde a Vestuario, que es la suma de \$25.410.

1.171-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 10 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.172- Por el 50% de la suma de \$346.500, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO IDEMAS, del 24 de septiembre de 2019, que corresponde a mercado y/o víveres, que es la suma de \$173.250.

1.173-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 04 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.174- Por el 50% de la suma de \$12.000, que corresponde a la factura emitida por PROGRAMA DE EDUCACION ESPECIALIZADA, del 30 de septiembre de 2019, que corresponde a Educación, que es la suma de \$6.000.

1.175-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 10 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación..

1.176- Por el 50% de la suma de \$158.000, que corresponde a la factura emitida por CENTRO RECREACIONAL LA RELIQUIA, del 10 de octubre de 2019, que corresponde a Recreación, que es la suma de \$79.000.

1.177-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 20 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.178- Por el 50% de la suma de \$35.000, que corresponde a la factura emitida por DONUCOL, del 16 de octubre de 2019, que corresponde a nueves, que es la suma de \$17.500.

1.179-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 26 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.180- Por el 50% de la suma de \$35.000, que corresponde a la factura emitida por DONUCOL, del 16 de octubre de 2019, que corresponde a nueves, que es la suma de \$17.500.

1.181-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 26 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.182- Por el 50% de la suma de \$29.700, que corresponde a la factura emitida por DONUCOL, del 02 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.183-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 12 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.184- Por el 50% de la suma de \$21.700, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 05 de octubre de 2019, que corresponde a mercado, que es la suma de \$10.850.

1.185-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 15 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.186- Por el 50% de la suma de \$110.000, que corresponde a la factura emitida por SURTICARNES SAN LANDER, del 04 de octubre de 2019, que corresponde a frutas y verduras, que es la suma de \$55.000.

1.187-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 14 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.188- Por el 50% de la suma de \$64.200, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 15 de octubre de 2019, que corresponde a mercado, que es la suma de \$32.100.

1.189-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 25 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.190- Por el 50% de la suma de \$89.900, que corresponde a la factura emitida por TOTTO, del 15 de octubre de 2019, que corresponde a vestuario, que es la suma de \$44.950

1.191-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 25 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.192- Por el 50% de la suma de \$23.800, que corresponde a la factura emitida por Colsubsidio, del 12 de octubre de 2019, que corresponde a aseo, que es la suma de \$11.900.

1.193-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 22 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.194- Por el 50% de la suma de \$17.500, que corresponde a la factura emitida por DONUCOL, del 24 de octubre de 2019, que corresponde a nueves, que es la suma de \$8.750.

1.195-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 04 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.196- Por el 50% de la suma de \$12.000, que corresponde a la factura emitida por PROGRAMA DE EDUCACION ESPECIALIZADA, del 21 de octubre de 2019, que corresponde a nueves, que es la suma de \$6.000.

1.197-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 01 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.198- Por el 50% de la suma de \$9.499, que corresponde a la factura emitida por DOÑA LECHE, del 22 de octubre de 2019, que corresponde a nueves, que es la suma de \$4.750.

1.199-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 02 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.200- Por el 50% de la suma de \$90.000, que corresponde a la factura emitida por LICEO PSICOPEDAGOGICO NIÑOS DEL FUTURO, del 29 de octubre de 2019, que corresponde a pago almuerzos que es la suma de \$45.000.

1.201-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 09 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.202- Por el 50% de la suma de \$107.900, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 24 de octubre de 2019, que corresponde a Mercado, que es la suma de \$53.950.

1.203-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 04 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.204- Por el 50% de la suma de \$4.400, que corresponde a la factura emitida por DOÑA LECHE, del 29 de octubre de 2019, que corresponde a pago nueves, que es la suma de \$2.200.

1.205-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 09 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.206- Por el 50% de la suma de \$15.100, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO MERCACENTRO, del 30 de octubre de 2019, que corresponde a pago onces, que es la suma de \$7.550.

1.207-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 10 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.208- Por el 50% de la suma de \$9.900, que corresponde a la factura emitida por SURTICARNE SANTANDER, del 30 de octubre de 2019, que corresponde a pago nueves, que es la suma de \$4.950.

1.209-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 10 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.210- Por el 50% de la suma de \$31.730, que corresponde a la factura emitida por CREDIBANCO transacción, del 30 de octubre de 2019, que corresponde a pago útiles escolares, que es la suma de \$15.865.

1.211-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 10 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.212- Por el 50% de la suma de \$18.200, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 31 de octubre de 2019, que corresponde a pago nueves y otros, que es la suma de \$9.100.

1.213-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 11 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación..

1.214- Por el 50% de la suma de \$25.000, que corresponde a la factura emitida por CONSULTORIO ODONTOLOGICO DRA NELCY ROMERO, del 05 de noviembre de 2019, que corresponde a pago nueves y otros, que es la suma de \$12.500.

1.215-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 15 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.216- Por el 50% de la suma de \$31.730, que corresponde a la factura emitida por D1 KOBIA COLOMBIA S.A.S, del 30 de octubre de 2019, que corresponde a pago de mercado, que es la suma de \$15.865.

1.217-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 10 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.218- Por el 50% de la suma de \$42.350, que corresponde a la factura emitida por MERCADERIA S.A.S. JUSTO Y BUENO, del 07 de noviembre de 2019, que corresponde a pago productos de aseo, que es la suma de \$21.175.

1.219-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 17 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.220- Por el 50% de la suma de \$18.600, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 06 de noviembre de 2019, que corresponde a pago mercado y otros, que es la suma de \$9.300.

1.221-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 16 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.222- Por el 50% de la suma de \$57.000, que corresponde a la factura emitida por LA MARINERA DEL PACIFICO, del 07 de noviembre de 2019, que corresponde a pago pescado, que es la suma de \$28.500.

1.223-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 17 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.224- Por el 50% de la suma de \$7.500, que corresponde a la factura emitida por BOTONES Y ACCESORIOS, del 10 de noviembre de 2019, que corresponde a pago útiles escolares, que es la suma de \$3.750.

1.225-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 20 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.226- Por el 50% de la suma de \$2.100, que corresponde a la factura emitida por DISTRIBUCIONES LUIS JAVIER LANCHEROS, del 10 de septiembre de 2019, que corresponde a pago útiles escolares, que es la suma de \$1.050.

1.227-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 20 de septiembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.228- Por el 50% de la suma de \$35.500, que corresponde a la factura emitida por DISTRIBUCIONES LUIS JAVIER LANCHEROS, del 21 de octubre de 2019, que corresponde a pago útiles escolares, que es la suma de \$17.750.

1.229-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 2 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.230- Por el 50% de la suma de \$35.000, que corresponde a la factura emitida por OPTICA MONSERRAT, del 10 de octubre de 2019, que corresponde a pago salud, que es la suma de \$17.500.

1.231-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 12 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.232- Por el 50% de la suma de \$13.800, que corresponde a la factura emitida por DISTRIBUCIONES LUIS GABRIEL LANCHEROS, del 22 de octubre de 2019, que corresponde a útiles escolares, que es la suma de \$6.900.

1.233-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 02 de

noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.234- Por el 50% de la suma de \$5.350, que corresponde a la factura emitida por DOÑA LECHE, del 29 de octubre de 2019, que corresponde a nueves, que es la suma de \$2.675.

1.235-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 09 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.236- Por el 50% de la suma de \$8.400, que corresponde a la factura emitida por DISTRIBUCIONES LUIS JAVIER LANCHEROS, del 23 de octubre de 2019, que corresponde a útiles escolares, que es la suma de \$4.200.

1.237-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 03 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.238- Por el 50% de la suma de \$264.300, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO MERCANCETRO, del 30 de mayo de 2019, que corresponde a mercado, que es la suma de \$132.150.

1.239-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 10 de junio de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.240- Por el 50% de la suma de \$17.500, que corresponde a la factura emitida por DONUCOL S.A., del 04 de noviembre de 2019, que corresponde a nueves, que es la suma de \$8.750.

1.241-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 14 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.242- Por el 50% de la suma de \$165.639, que corresponde a la factura emitida por LICEO PSICOPEDAGOGICO NIÑOS DEL FUTURO, del 06 de noviembre de 2019, que corresponde a pago pensión, que es la suma de \$82.819.

1.243-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 16 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.243- Por el 50% de la suma de \$6.000, que corresponde a la factura emitida por LICEO PSICOPEDAGOGICO NIÑOS DEL FUTURO, del 06 de noviembre de 2019, que corresponde a pago actividad escolar, que es la suma de \$3.000.

1.244-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 16 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.245- Por el 50% de la suma de \$10.000, que corresponde a la factura emitida por LICEO PSICOPEDAGOGICO NIÑOS DEL FUTURO, del 13 de noviembre de 2019, que corresponde a pago actividad escolar, que es la suma de \$5.000.

1.246-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 23 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.247- Por el 50% de la suma de \$44.500, que corresponde a la factura emitida por HATO CHIPS, del 14 de noviembre de 2019, que corresponde a pago de mercado, que es la suma de \$22.250.

1.248- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 28 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.249- Por el 50% de la suma de \$36.700, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 15 de noviembre de 2019, que corresponde a pago de mercado y otros, que es la suma de \$18.350.

1.250- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 25 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.251- Por el 50% de la suma de \$35.400, que corresponde a la factura emitida por COMPRE MAS S.A.S., del 14 de noviembre de 2019, que corresponde a pago de vestuario escolar, que es la suma de \$17.700.

1.252- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 04 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.253- Por el 50% de la suma de \$17.000, que corresponde a la factura emitida por ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA INSTITUCION EDUCATIVA CARMEN DE CARUPA, del 21 de noviembre de 2019, que corresponde a pago educación, que es la suma de \$8.500.

1.254- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 01 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.255- Por el 50% de la suma de \$18.300, que corresponde a la factura emitida por FUN SPOT S.A.S., del 23 de noviembre de 2019, que corresponde a pago de vestuario de educación, que es la suma de \$9.150.

1.256- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 03 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.257- Por el 50% de la suma de \$4.900, que corresponde a la factura emitida por FUN SPOT S.A.S., del 23 de noviembre de 2019, que corresponde a pago de nuevas, que es la suma de \$2.450.

1.258- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 03 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.259- Por el 50% de la suma de \$54.000, que corresponde a la factura emitida por LICEO PSICOPEDAGOGICO NIÑOS DEL FUTURO., del 19 de noviembre de 2019, que corresponde a pago de actividad escolar, que es la suma de \$27.000.

1.260- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 29 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.261- Por el 50% de la suma de \$152.300, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO IDEMASS, del 07 de noviembre de 2019, que corresponde a pago de mercado, que es la suma de \$76.150.

1.262-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 17 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.263- Por el 50% de la suma de \$4.700, que corresponde a la factura emitida por DIVERCITY BOGOTA, del 24 de noviembre de 2019, que corresponde a pago de recreación, que es la suma de \$2.375.

1.264-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 04 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.265- Por el 50% de la suma de \$2.900, que corresponde a la factura emitida por COMPREMAS S.A.S., del 27 de noviembre de 2019, que corresponde a pago de vestuario educación, que es la suma de \$1.450.

1.266-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 07 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.267- Por el 50% de la suma de \$36.000, que corresponde a la factura emitida por CINE COLOMBIA S.A., del 25 de noviembre de 2019, que corresponde a pago de recreación, que es la suma de \$18.000.

1.268-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 05 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.269- Por el 50% de la suma de \$6.400, que corresponde a la factura emitida por EDUPARQUES S.A.S DIVERCITY BOGOTA., del 24 de noviembre de 2019, que corresponde a pago de alimento, que es la suma de \$3.200.

1.270-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 04 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.271- Por el 50% de la suma de \$3.900, que corresponde a la factura emitida por EDUPARQUES S.A.S DIVERCITY BOGOTA., del 24 de noviembre de 2019, que corresponde a pago de alimento, que es la suma de \$1.950.

1.272-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 04 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.273- Por el 50% de la suma de \$38.400, que corresponde a la factura emitida por EDUPARQUES S.A.S DIVERCITY BOGOTA., del 24 de noviembre de 2019, que corresponde a pago de recreación, que es la suma de \$19.200.

1.274-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 04 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.276- Por el 50% de la suma de \$4.700, que corresponde a la factura emitida por EDUPARQUES S.A.S DIVERCITY BOGOTA., del 24 de noviembre de 2019, que corresponde a pago de alimento, que es la suma de \$2.350.

1.277-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 04 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.278- Por el 50% de la suma de \$3.800, que corresponde a la factura emitida por EDUPARQUES S.A.S DIVERCITY BOGOTA., del 24 de noviembre de 2019, que corresponde a pago de alimento, que es la suma de \$1.900.

1.279-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 04 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.280- Por el 50% de la suma de \$6.400, que corresponde a la factura emitida por EDUPARQUES S.A.S DIVERCITY BOGOTA., del 24 de noviembre de 2019, que corresponde a pago de alimento, que es la suma de \$3.200.

1.281-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 04 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.282- Por el 50% de la suma de \$90.800, que corresponde a la factura emitida por NALSANI S.A.S TOTTO., del 25 de noviembre de 2019, que corresponde a pago de vestuario, que es la suma de \$45.400.

1.283-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 05 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.284- Por el 50% de la suma de \$49.500, que corresponde a la factura emitida por COMERCIALIZADORA BALDINI S.A., del 25 de noviembre de 2019, que corresponde a pago de vestuario, que es la suma de \$24.750.

1.285-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 05 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación..

1.286- Por el 50% de la suma de \$60.849, que corresponde a la factura emitida por OFFCORSS CI HERMECO S.A., del 25 de Noviembre de 2019, que corresponde a pago de vestuario, que es la suma de \$30.425.

1.287-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 05 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.288- Por el 50% de la suma de \$6.500, que corresponde a la factura emitida por CINE COLOMBIA S.A., del 25 de noviembre de 2019, que corresponde a pago de alimentación, que es la suma de \$3.250.

1.289-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 05 de

diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.290- Por el 50% de la suma de \$80.500, que corresponde a la factura emitida por LILI PINK, PINK LIFE S.A., del 25 de noviembre de 2019, que corresponde a pago de ropa interior, que es la suma de \$40.250.

1.291-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 05 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.292- Por el 50% de la suma de \$19.800, que corresponde a la factura emitida por DONUCOL S.A., del 26 de noviembre de 2019, que corresponde a pago de alimentos, que es la suma de \$9.900.

1.293-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 06 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.294- Por el 50% de la suma de \$23.500, que corresponde a la factura emitida por CALDO PARADO GIGIO, del 25 de noviembre de 2019, que corresponde a pago de alimentos, que es la suma de \$11.750.

1.295-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 05 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.296- Por el 50% de la suma de \$290.000, que corresponde a la factura emitida por EDUARDO ARENAS ARCHILA E.U., del 26 de noviembre de 2019, que corresponde a pago de salud, que es la suma de \$145.000.

1.297-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 06 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.298- Por el 50% de la suma de \$628.062, que corresponde a la factura emitida por LICEO PSICOPEDAGOGICO NIÑOS DEL FUTURO, del 02 de diciembre de 2019, que corresponde a pago de educación, que es la suma de \$314.031.

1.299-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 12 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.300- Por el 50% de la suma de \$109.500, que corresponde a la factura emitida por PERMODA LITDA, TIENDA KOAJ, del 16 de octubre de 2019, que corresponde a pago vestuario y otros, que es la suma de \$54.750.

1.301-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 26 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.302- Por el 50% de la suma de \$96.450, que corresponde a la factura emitida por KOBIA COLOMBIA S.A.S. D1, del 14 de diciembre de 2019, que corresponde a pago de mercado, que es la suma de \$48.225.

1.303-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 24 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.304- Por el 50% de la suma de \$118.500, que corresponde a la factura emitida por AGROMEG VETERINARIA, del 19 de diciembre de 2019, que corresponde a alimentos mascotas, que es la suma de \$59.250.

1.305-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 29 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.306- Por el 50% de la suma de \$44.100, que corresponde a la factura emitida por FRUTIVERDURAS CAMACHO, del 15 de diciembre de 2019, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$22.050.

1.307-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 25 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.308- Por el 50% de la suma de \$30.000, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO SAN JOSE CP, del 18 de diciembre de 2019, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$30.000.

1.309-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 05 de enero 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.310- Por el 50% de la suma de \$64.600, que corresponde a la factura emitida por COMPREMAS, del 23 de diciembre de 2019, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$32.300.

1.311-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 03 de enero 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.312- Por el 50% de la suma de \$33.600, que corresponde a la factura emitida por COMERCIALIZADORA RUMBOS, del 11 de enero de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$16.800.

1.313-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 21 de enero 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.314- Por el 50% de la suma de \$239.100, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO SAN JORGE, del 20 de diciembre de 2019, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$119.550.

1.315-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 1 de enero 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.316- Por el 50% de la suma de \$8.200, que corresponde a la factura emitida por INVIAS, del 11 de enero de 2020, que corresponde a transporte, que es la suma de \$4.100.

1.317-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 21 de enero 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.318- Por el 50% de la suma de \$29.900, que corresponde a la factura emitida por JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS, del 12 de enero de 2020, que corresponde a recreación, que es la suma de \$14.950.

1.319-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 22 de

enero 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.320- Por el 50% de la suma de \$28.200, que corresponde a la factura emitida por CAFAM, del 02 de abril de 2018, que corresponde a Medicamentos, que es la suma de \$14.100.

1.321-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 12 de abril 2018, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.322- Por el 50% de la suma de \$53.700, que corresponde a la factura emitida por FRUTIVERDURAS CAMACHO, del 06 de enero de 2020, que corresponde a Alimentación, que es la suma de \$26.850.

1.323-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 16 de enero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.324- Por el 50% de la suma de \$111.500, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 01 de Julio de 2020, que corresponde a Alimentación, que es la suma de \$55.750.

1.325-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 10 de julio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación..

1.326- Por el 50% de la suma de \$20.500, que corresponde a la factura emitida por SERVICIOS PUBLICOS CARMEN DE CARUPA, del 18 de enero de 2020, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$10.250.

1.327-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 23 de enero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.328- Por el 50% de la suma de \$25.100, que corresponde a la factura emitida por CINE COLOMBIA, del 09 de enero de 2020, que corresponde a recreación, que es la suma de \$12.550.

1.329-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 19 de enero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.330- Por el 50% de la suma de \$49.000, que corresponde a la factura emitida por DONUCOL, del 06 de enero de 2020, que corresponde a recreación, que es la suma de \$24.500.

1.331-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 16 de enero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.332- Por el 50% de la suma de \$283.150, que corresponde a la factura emitida por OFFCORSS, del 20 de enero de 2020, que corresponde a vestuario, que es la suma de \$141.575.

1.333-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 06 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación..

1.334- Por el 50% de la suma de \$12.048, que corresponde a la factura emitida por DOÑA LECHE, del 15 de enero de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$6.024.

1.335-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 25 de enero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.336- Por el 50% de la suma de \$8.700, que corresponde a la factura emitida por ACCENORTE S.A.S., del 11 de enero de 2020, que corresponde a transporte, que es la suma de \$4.350.

1.337-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 21 de enero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.338- Por el 50% de la suma de \$17.500, que corresponde a la factura emitida por DONUCOL S.A., del 20 de enero de 2020, que corresponde a nueves, que es la suma de \$8.750.

1.339-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 01 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.340- Por el 50% de la suma de \$143.960, que corresponde a la factura emitida por PUMA AMERICA OUTLET, del 07 de noviembre de 2019, que corresponde a vestuario, que es la suma de \$71.980.

1.341-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 17 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.342- Por el 50% de la suma de \$33.100, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 14 de enero de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$16.550.

1.343-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 24 de enero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.344- Por el 50% de la suma de \$86.000, que corresponde a la factura emitida por LA MARINERA DEL PACIFICO, del 17 de enero de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$43.000.

1.345-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 27 de enero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.346- Por el 50% de la suma de \$143.960, que corresponde a la factura emitida por MOUSSE, del 11 de enero de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$71.980.

1.347-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 30 de enero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.348- Por el 50% de la suma de \$283.150, que corresponde a la factura emitida por OFFCORSS, del 20 de enero de 2020, que corresponde a vestuario, que es la suma de \$141.575.

1.349-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 30 de enero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.350- Por el 50% de la suma de \$26.800, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO IDEMASS, del 20 de enero de 2020, que corresponde a aseo y otros, que es la suma de \$13.400.

1.351-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 30 de enero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.352- Por el 50% de la suma de \$96.750, que corresponde a la factura emitida por PUNTO BLANCO PTE, del 20 de enero de 2020, que corresponde a ropa interior, que es la suma de \$48.375.

1.353-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 30 de enero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.354- Por el 50% de la suma de \$20.400, que corresponde a la factura emitida por CRUZ VERDE, del 20 de enero de 2020, que corresponde a aseo, que es la suma de \$10.200.

1.355-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 30 de enero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.356- Por el 50% de la suma de \$96.750, que corresponde a la factura emitida por TIENDA PUENTE ARANDA, del 20 de enero de 2020, que corresponde a vestuario, que es la suma de \$48.375.

1.357-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 30 de enero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.358- Por el 50% de la suma de \$306.250, que corresponde a la factura emitida por ALMACENES LA REBAJA, del 25 de enero de 2020, que corresponde a alimentación y otros, que es la suma de \$153.125.

1.359-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 05 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.360- Por el 50% de la suma de \$35.150, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO MERKACENTRO, del 25 de enero de 2020, que corresponde a aseo y otros, que es la suma de \$17.575.

1.361-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 05 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.362- Por el 50% de la suma de \$2.200, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO MERKACENTRO, del 25 de enero de 2020, que corresponde a aseo y otros, que es la suma de \$1.100.

1.363-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 05 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.364- Por el 50% de la suma de \$3.700, que corresponde a la factura emitida por ALMACENES LA REBAJA, del 27 de enero de 2020, que corresponde a útiles escolares, que es la suma de \$1.850.

1.365-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 07 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación..

1.366- Por el 50% de la suma de \$140.000, que corresponde a la factura emitida por MULTIPARQUE CREATIVO S.A.S., del 11 de enero de 2020, que corresponde a recreación, que es la suma de \$70.000.

1.367-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 22 de enero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.368- Por el 50% de la suma de \$8.799, que corresponde a la factura emitida por DOÑA LECHE., del 28 de enero de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$4.399.

1.369- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 08 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.370- Por el 50% de la suma de \$73.200, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA., del 31 de enero de 2020, que corresponde a alimentación., que es la suma de \$36.600.

1.371- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 10 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.372- Por el 50% de la suma de \$2.400, que corresponde a la factura emitida por DOÑA LECHE., del 28 de enero de 2020, que corresponde a útiles escolares, que es la suma de \$1.200.

1.373- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 08 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.374- Por el 50% de la suma de \$16.800, que corresponde a la factura emitida por LA BODEGUITA., del 04 de febrero de 2020, que corresponde a útiles escolares, que es la suma de \$8.400.

1.375- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 14 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.376- Por el 50% de la suma de \$14.900, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA., del 07 de febrero de 2020, que corresponde a varios útiles, alimentos, que es la suma de \$7.450.

1.377- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 14 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.378- Por el 50% de la suma de \$14.050, que corresponde a la factura emitida por ALMACENES LA REBAJA., del 08 de febrero de 2020, que corresponde a útiles alimentos, que es la suma de \$7.025.

1.379- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 18 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.380- Por el 50% de la suma de \$9.000, que corresponde a la factura emitida por JR SUPERMERCADO, del 03 de febrero de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$4.500.

1.381- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 13 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.382- Por el 50% de la suma de \$6.150, que corresponde a la factura emitida por DOÑA LECHE, del 03 de febrero de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$3.075.

1.383- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 13 de

febrero de 2020 hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.384- Por el 50% de la suma de \$13.198, que corresponde a la factura emitida por DOÑA LECHE, del 03 de febrero de 2020, que corresponde a nueves, que es la suma de \$6.599.

1.385-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 13 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.386- Por el 50% de la suma de \$13.500, que corresponde a la factura emitida por PASTELERIA GOURMET MEGAPAN S.A.S., del 08 de febrero de 2020, que corresponde a nueves, que es la suma de \$6.750.

1.387-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 18 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.388- Por el 50% de la suma de \$18.000, que corresponde a la factura emitida por AGROMEG VETERINARIA, del 05 de febrero de 2020, que corresponde a mascotas, que es la suma de \$9.000.

1.389-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 15 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.390- Por el 50% de la suma de \$60.000, que corresponde a la factura emitida por MIPEQUEÑO MUNDO INFANTIL, del 08 de febrero de 2020, que corresponde a mascotas, que es la suma de \$30.000.

1.391-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 18 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.392- Por el 50% de la suma de \$55.000, que corresponde a la factura emitida por ALMECEN CAICEDO, del 17 de febrero de 2020, que corresponde a vestuario escolar, que es la suma de \$27.500.

1.393-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 27 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.394- Por el 50% de la suma de \$18.700, que corresponde a la factura emitida por COMPREMAS HS S.A.S., del 12 de febrero de 2020, que corresponde a vestuario escolar, que es la suma de \$9.350.

1.395-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 22 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.396- Por el 50% de la suma de \$20.000, que corresponde a la factura emitida por PUNTO VERDE COMPANY S.A.S., del 08 de febrero de 2020, que corresponde a vestuario escolar, que es la suma de \$10.000.

1.397-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 18 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.398- Por el 50% de la suma de \$38.000, que corresponde a la factura emitida por AGROMEG VETERINARIA., del 07 de febrero de 2020, que corresponde a vestuario escolar, que es la suma de \$19.000.

1.399-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 17 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.400- Por el 50% de la suma de \$157.160, que corresponde a la factura emitida por COLSUBSIDIO., del 12 de febrero de 2020, que corresponde a aseo y otros, que es la suma de \$78.580.

1.401-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 22 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.402- Por el 50% de la suma de \$330.000, que corresponde a la factura emitida por COLEGIO LICEO PSICOPEDAGOGICO NIÑOS DEL FUTURO., del 12 de febrero de 2020, que corresponde a libros escolares, que es la suma de \$165.000.

1.403-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 22 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.404- Por el 50% de la suma de \$111.100, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZAO., del 11 de febrero de 2020, que corresponde a mercado, que es la suma de \$55.550

1.405-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 21 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.406- Por el 50% de la suma de \$9.900, que corresponde a la factura emitida por COMPREMAS HS S.A.S., del 14 de febrero de 2020, que corresponde a vestuario escolar, que es la suma de \$4.950.

1.407-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 24 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.408- Por el 50% de la suma de \$128.000, que corresponde a la factura emitida por LA MARINERA DEL PACIFICO., del 14 de febrero de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$64.000.

1.409-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 24 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.410- Por el 50% de la suma de \$55.050, que corresponde a la factura emitida por JR SUPERMERCADO, del 17 de febrero de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$27.525.

1.411-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 27 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.412- Por el 50% de la suma de \$3.500, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO MERKASENTRO, del 18 de febrero de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$1.750.

1.413-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 28 de

febrero de 2020 hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.414- Por el 50% de la suma de \$340.000, que corresponde a la factura emitida por PEQUEÑOS SPÑADORES, del 30 de diciembre de 2019, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$170.000.

1.415-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 10 de enero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.416- Por el 50% de la suma de \$23.500, que corresponde a la factura emitida por PANADERIA MOUZZE, del 25 de noviembre de 2019, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$11.750.

1.417-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 25 de noviembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.418- Por el 50% de la suma de \$210.145, que corresponde a la factura emitida por RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A., del 20 de febrero de 2020, que corresponde a transporte, que es la suma de \$105.072.

1.419-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 05 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.420-. Por el 50% de la suma de \$7.950, que corresponde a la factura emitida por DOÑA LECHE., del 20 de febrero de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$3.975.

1.421-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 02 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.422- Por el 50% de la suma de \$6.150, que corresponde a la factura emitida por DOÑA LECHE, del 20 de febrero de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$3.075.

1.423-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 02 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.424- Por el 50% de la suma de \$4.200, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO MERKACENTRO., del 24 de febrero de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$2.100.

1.425-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 04 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.426- Por el 50% de la suma de \$25.000, que corresponde a la factura emitida por GRP PUBLICIDAD., del 20 de febrero de 2020, que corresponde a actividad escolar, que es la suma de \$12.500.

1.427-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 02 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.428- Por el 50% de la suma de \$35.700, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO MERKACENTRO., del 26 de febrero de 2020, que corresponde a mercado, que es la suma de

\$17.850.

1.429- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 06 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.430- Por el 50% de la suma de \$275.000, que corresponde a la factura emitida por ALMACEN Y TALLER KIKO QUIÑONES., del 25 de febrero de 2020, que corresponde a recreación (bicicleta), que es la suma de \$137.500.

1.411- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 05 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.432- Por el 50% de la suma de \$17.000, que corresponde a la factura emitida por CABLE STAR, del 27 de febrero de 2020, que corresponde a recreación, que es la suma de \$8.500.

1.433- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 07 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.434- Por el 50% de la suma de \$5.150, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA., del 25 de febrero de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$2.575.

1.435- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 05 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.436- Por el 50% de la suma de \$12.000, que corresponde a la factura emitida por PASTELERIA GOURMET MEGA PAN S.A.S., del 25 de febrero de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$6.000.

1.437- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 05 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.438- Por el 50% de la suma de \$493.800, que corresponde a la factura emitida por SUPERMERCADO IDEMASS, del 28 de febrero de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$246.900.

1.439- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 08 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.440- Por el 50% de la suma de \$70.000, que corresponde a la factura emitida por LA MARINERA DEL PACIFICO., del 03 de marzo de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$35.000.

1.441- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 13 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.442- Por el 50% de la suma de \$24.000, que corresponde a la factura emitida por HATO CHIPS., del 03 de marzo de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$12.000.

1.443- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 13 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.444- Por el 50% de la suma de \$3.500, que corresponde a la factura emitida por DISTRISALES POLLITO CHIC S.A.S., del 03 de marzo de 2020, que corresponde a mascotas, que es la suma de \$1.750.

1.445- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 13 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.446- Por el 50% de la suma de \$11.000, que corresponde a la factura emitida por FERRECAR UBATE., del 07 de febrero de 2020, que corresponde a mascotas, que es la suma de \$5.500.

1.447- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 17 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.448- Por el 50% de la suma de \$20.000, que corresponde a la factura emitida por EVAN CAR AUDIO., del 10 de febrero de 2020, que corresponde a habitación, que es la suma de \$10.000.

1.449- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 20 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.450- Por el 50% de la suma de \$17.550, que corresponde a la factura emitida por MERCADERIA S.A.S. JUSTO Y BUENO., del 10 de febrero de 2020, que corresponde a habitación, que es la suma de \$8.775.

1.451- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 20 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.452- Por el 50% de la suma de \$23.000, que corresponde a la factura emitida por DISTRISALES POLLITO CHIC., del 19 de febrero de 2020, que corresponde a mascotas, que es la suma de \$11.500.

1.453- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 28 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.454- Por el 50% de la suma de \$1.450, que corresponde a la factura emitida por MERCADERIA S.A.S. JUSTO Y BUENO, del 25 de febrero de 2020, que corresponde a mascotas, que es la suma de \$725.

1.455- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 05 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.456- Por el 50% de la suma de \$4.750, que corresponde a la factura emitida por BOTONES Y ACCESORIOS., del 28 de febrero de 2020, que corresponde a útiles escolares, que es la suma de \$2.375.

1.457- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 08 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.458- Por el 50% de la suma de \$4.300, que corresponde a la factura emitida por LIBRERÍA Y PAPELERIA SAN DIEGO., del 28 de febrero de 2020, que corresponde a útiles escolares, que es la suma de \$2.150.

1.459- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 08 de

marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.460- Por el 50% de la suma de \$3.500, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO MERKACENTRO, del 02 de marzo de 2020, que corresponde a onces, que es la suma de \$1.750.

1.461-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 12 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.462- Por el 50% de la suma de \$7.500, que corresponde a la factura emitida por GOURMET COOKING S.A.S., del 02 de marzo de 2020, que corresponde a onces, que es la suma de \$3.750.

1.463-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 12 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.464- Por el 50% de la suma de \$6.100, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO MERKACENTRO., del 06 de marzo de 2020, que corresponde a onces, que es la suma de \$3.050.

1.465-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 16 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.466- Por el 50% de la suma de \$168.237, que corresponde a la factura emitida por LICEO PSICOPEDAGOGICO NIÑOS DEL FUTURO., del 05 de marzo de 2020, que corresponde a pensión colegio, que es la suma de \$84.118.

1.467-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 15 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.468- Por el 50% de la suma de \$50.000, que corresponde a la factura emitida por EDS MASILURES S.A.S., del 03 de marzo de 2020, que corresponde a transporte, que es la suma de \$25.000.

1.469-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 13 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.470- Por el 50% de la suma de \$77.000, que corresponde a la factura emitida por INVERSIONES RODRIGUEZ MURCIA S.A.S., del 20 de febrero de 2020, que corresponde a transporte, que es la suma de \$38.500.

1.471-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 02 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.472- Por el 50% de la suma de \$190.700, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO SURTITODO, del 04 de febrero de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$95.350.

1.473-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 14 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.474- Por el 50% de la suma de \$70.000, que corresponde a la factura emitida por LA MARINERA DEL PACIFICO, del 03 de marzo de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$35.000.

1.475-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 13 de

marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.476- Por el 50% de la suma de \$124.000, que corresponde a la factura emitida por LA MARINERA DEL PACIFICO, del 02 de abril de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$62.000.

1.477-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 12 de abril de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.478- Por el 50% de la suma de \$5.300, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO MERKACENTRO, del 12 de marzo de 2020, que corresponde a onces, que es la suma de \$2.650.

1.479-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 22 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.480- Por el 50% de la suma de \$14.800, que corresponde a la factura emitida por NESTORNET, del 06 de marzo de 2020, que corresponde a útiles escolares, que es la suma de \$7.400.

1.481-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 16 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.482- Por el 50% de la suma de \$96.500, que corresponde a la factura emitida por DISTRILASES POLLITO CHIC S.A.S, del 13 de marzo de 2020, que corresponde a mascotas, que es la suma de \$48.250.

1.483-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 23 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.484- Por el 50% de la suma de \$54.000, que corresponde a la factura emitida por EL PUNTO DEL PLASTICO, del 16 de marzo de 2020, que corresponde a aseo, que es la suma de \$27.000.

1.485-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 26 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.486- Por el 50% de la suma de \$110.500, que corresponde a la factura emitida por PLAZA DE MERCADO UBATÉ, del 13 de marzo de 2020, que corresponde a frutas y verduras, que es la suma de \$55.250.

1.487-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 23 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.488- Por el 50% de la suma de \$34.000, que corresponde a la factura emitida por HATO CHIPS, del 16 de marzo de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$17.000.

1.489-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 26 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.490- Por el 50% de la suma de \$305.450, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO IDEMASS, del 16 de marzo de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$152.725.

1.491-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 26 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.492- Por el 50% de la suma de \$117.200, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 24 de marzo de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$58.600.

1.493-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 4 de abril de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.494- Por el 50% de la suma de \$21.200, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO MERKACENTRO, del 11 de marzo de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$10.600.

1.495-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 22 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.496- Por el 50% de la suma de \$11.000, que corresponde a la factura emitida por DISTRIBUIDORA CARNES Y POLLO, del 27 de abril de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$5.500.

1.497-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 07 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.498- Por el 50% de la suma de \$100.900, que corresponde a la factura emitida por AGROMEG VETERINARIA, del 27 de abril de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$50.450.

1.499-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 07 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.500- Por el 50% de la suma de \$123.000, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 27 de abril de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$61.500.

1.501-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 07 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.502- Por el 50% de la suma de \$306.000, que corresponde a la factura emitida por LICEO PSICOPEDAGOGICO NIÑOS DEL FUTURO, del 15 de mayo de 2020, que corresponde a pago pensión, que es la suma de \$153.000.

1.503-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 25 de mayo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.504- Por el 50% de la suma de \$102.000, que corresponde a la factura emitida por LA MARINERA DEL PACIFICO, del 15 de mayo de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$51.000.

1.505-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 25 de

mayo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.506- Por el 50% de la suma de \$48.000, que corresponde a la factura emitida por LA MARINERA DEL PACIFICO, del 1 de junio de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$24.000.

1.507-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 11 de junio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.508- Por el 50% de la suma de \$120.000, que corresponde a la factura emitida por SURTICARNES SANTANDER, del 1 de junio de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$60.000.

1.509-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 11 de junio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.510- Por el 50% de la suma de \$34.800, que corresponde a la factura emitida por DROGUERIA FARMA ORTIZ, del 1 de junio de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$17.400.

1.511-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 11 de junio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.509- Por el 50% de la suma de \$368.550, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO MERKACENTRO, del 1 de junio de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$184.275.

1.510-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 11 de junio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.511- Por el 50% de la suma de \$124.000, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 16 de junio de 2020, que corresponde a alimentos y otros, que es la suma de \$62.000.

1.512-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 26 de junio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.513- Por el 50% de la suma de \$59.400, que corresponde a la factura emitida por DROGUERIA SAN JOSE CP, del 16 de junio de 2020, que corresponde a salud (medicamentos), que es la suma de \$29.700.

1.514-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 26 de junio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.515- Por el 50% de la suma de \$98.500, que corresponde a la factura emitida por AGROMEG VETERINARIA, del 16 de junio de 2020, que corresponde a mascotas, que es la suma de \$49.250.

1.516-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 26 de junio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.517- Por el 50% de la suma de \$35.000, que corresponde a la factura emitida por AGROMEG VETERINARIA, del 24 de diciembre de 2019, que corresponde a mascotas, que es la suma de \$17.500.

1.518-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 03 de enero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.519- Por el 50% de la suma de \$116.000, que corresponde a la factura emitida por SURTICARNES SANTANDER, del 24 de junio de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$58.000.

1.520-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 04 de julio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.521- Por el 50% de la suma de \$126.000, que corresponde a la factura emitida por LA MARINERA DEL PACIFICO, del 24 de junio de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$63.000.

1.522-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 04 de julio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.523- Por el 50% de la suma de \$112.000, que corresponde a la factura emitida por SURTICARNES SANTANDER, del 17 de julio de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$56.0000

1.524-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 27 de julio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.525- Por el 50% de la suma de \$185.500, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 09 de julio de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$92.750.

1.526-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 19 de julio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.527- Por el 50% de la suma de \$441.850, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO IDEMASS, del 17 de julio de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$220.925.

1.528-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 27 de junio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.529- Por el 50% de la suma de \$126.500, que corresponde a la factura emitida por LA MARINERA DEL PACIFICO, del 17 de julio de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$63.250.

1.530-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 27 de junio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.531- Por el 50% de la suma de \$14.800, que corresponde a la factura emitida por DOÑA LECHE, del 23 de julio de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$7.400.

1.532-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 02 de agosto de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.533- Por el 50% de la suma de \$62.000, que corresponde a la factura emitida por AGROMEG VETERINARIA, del 28 de julio de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$31.000.

1.534-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 07 de agosto de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.535- Por el 50% de la suma de \$20.600, que corresponde a la factura emitida por COPSERVIR COOPERATIVA MULTIACTIVA, del 30 de julio de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$10.300.

1.536-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 09 de agosto de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.537- Por el 50% de la suma de \$41.800, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO MERKACENTRO, del 05 de agosto de 2020, que corresponde a alimentos y otros, que es la suma de \$20.900.

1.538-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 15 de agosto de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.539- Por el 50% de la suma de \$235.500, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 05 de agosto de 2020, que corresponde a alimentos y otros, que es la suma de \$117.750.

1.540-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 15 de agosto de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.541- Por el 50% de la suma de \$51.800, que corresponde a la factura emitida por SALSAMENTARIA LA MONITA, del 06 de agosto de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$25.900.

1.542-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 16 de agosto de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.543- Por el 50% de la suma de \$71.250, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 15 de agosto de 2020, que corresponde a alimentos y otros, que es la suma de \$35.625.

1.544-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 25 de agosto de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.545- Por el 50% de la suma de \$58.000, que corresponde a la factura emitida por PASTERIA GOURMET MEGAPAN, del 15 de agosto de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$29.000.

1.546-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 25 de agosto de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.547- Por el 50% de la suma de \$98.600, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 19 de agosto de 2020, que corresponde a alimentos, que es la suma de \$49.300.

1.548-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 29 de agosto de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.549- Por el 50% de la suma de \$62.000, que corresponde a la factura emitida por AGROMEG VETERINARIA, del 09 de septiembre de 2020, que corresponde a mascotas, que es la suma de \$31.000.

1.550-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 19 de septiembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.551- Por el 50% de la suma de \$60.000, que corresponde a la factura emitida por ESTACION DE SERVICIO TERPEL EL CARMEN, del 09 de marzo de 2020, que corresponde a transporte, que es la suma de \$30.000.

1.552-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 19 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.553- Por el 50% de la suma de \$208.000, que corresponde a la factura emitida por LA MARINERA DEL PACIFICO, del 09 de septiembre de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$104.000.

1.554-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 19 de septiembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.555- Por el 50% de la suma de \$25.000, que corresponde a la factura emitida por SURTICARNES SANTANDER, del 09 de septiembre de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$12.500.

1.556-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 19 de septiembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.557- Por el 50% de la suma de \$31.900, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO MAICOL, del 09 de noviembre de 2020, que corresponde a aseo, que es la suma de \$15.950.

1.558-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 19 de noviembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.559- Por el 50% de la suma de \$7.700, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 17 de septiembre de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$3.850.

1.560-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 27 de septiembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.561- Por el 50% de la suma de \$2.450, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 17 de septiembre de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$1.225.

1.562-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 27 de septiembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.563- Por el 50% de la suma de \$206.000, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 17 de septiembre de 2020, que corresponde a alimentación y otros, que es la suma de \$103.000.

1.564-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 27 de septiembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.565- Por el 50% de la suma de \$100.000, que corresponde a la factura emitida por SURTICARNES SANTANDER, del 23 de septiembre de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$50.000.

1.566-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 03 de octubre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.567- Por el 50% de la suma de \$580.000, que corresponde a la factura emitida por PINTUMEZCLAS, del 07 de octubre de 2020, que corresponde a mantenimiento casa, que es la suma de \$290.000.

1.568-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 17 de octubre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.569- Por el 50% de la suma de \$388.250, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 12 de octubre de 2020, que corresponde a alimentación y otros, que es la suma de \$194.125.

1.570-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 22 de octubre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.571- Por el 50% de la suma de \$129.900, que corresponde a la factura emitida por NEW A&D SPORT UBATE S.A.S., del 16 de octubre de 2020, que corresponde a vestuario, que es la suma de \$64.950.

1.572-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 26 de octubre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.573- Por el 50% de la suma de \$95.000, que corresponde a la factura emitida por NAELA ROPA

PARA NIÑOS, del 16 de octubre de 2020, que corresponde a vestuario, que es la suma de \$47.500.

1.574-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 26 de octubre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.575- Por el 50% de la suma de \$95.000, que corresponde a la factura emitida por SURTICARNES SANTANDER, del 16 de octubre de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$47.500.

1.576-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 26 de octubre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.577- Por el 50% de la suma de \$199.000, que corresponde a la factura emitida por LA MARINERA DEL PACIFICO, del 16 de octubre de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$99.500.

1.578-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 26 de octubre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.579- Por el 50% de la suma de \$44.000, que corresponde a la factura emitida por MEGABOLSOS, del 16 de octubre de 2020, que corresponde a vestuario, que es la suma de \$22.000.

1.580-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 26 de octubre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.581- Por el 50% de la suma de \$73.800, que corresponde a la factura emitida por COMPREMAS HS S.A.S., del 16 de octubre de 2020, que corresponde a vestuario, que es la suma de \$36.900.

1.582-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 26 de octubre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.583- Por el 50% de la suma de \$27.000, que corresponde a la factura emitida por DONUCOL S.A., del 21 de octubre de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$13.500.

1.584-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 31 de octubre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.585- Por el 50% de la suma de \$126.250, que corresponde a la factura emitida por COPSERVIR COOPERATIVA MULTIACTIVA, del 16 de octubre de 2020, que corresponde a salud, que es la suma de \$63.125.

1.586-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 26 de octubre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.587- Por el 50% de la suma de \$10.200, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 23 de octubre de 2020, que corresponde a salud, que es la suma de \$5.100.

1.588-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 02 de septiembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.589- Por el 50% de la suma de \$225.810, que corresponde a la factura emitida por KOBA

COLOMBIA S.A.S. D1, del 24 de octubre de 2020, que corresponde a alimentación y otros, que es la suma de \$112.905.

1.590- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 03 de septiembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.591- Por el 50% de la suma de \$21.400, que corresponde a la factura emitida por COMPREMAS HS S.A.S., del 29 de octubre de 2020, que corresponde a vestuario, que es la suma de \$10.700.

1.592- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 08 de septiembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.593- Por el 50% de la suma de \$122.500, que corresponde a la factura emitida por SURTICARNES SANTANDER, del 29 de octubre de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$61.250.

1.594- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 08 de septiembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.595- Por el 50% de la suma de \$38.400, que corresponde a la factura emitida por RESPLANDECE, del 29 de octubre de 2020, que corresponde a salud, que es la suma de \$19.2500.

1.596- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 08 de septiembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.597- Por el 50% de la suma de \$35.200, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO MERKACENTRO, del 29 de octubre de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$17.600.

1.598- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 08 de noviembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.599- Por el 50% de la suma de \$366.200, que corresponde a la factura emitida por TU CASITA DEPOSITO Y FERRETERIA, del 22 de septiembre de 2020, que corresponde a mantenimiento casa, que es la suma de \$183.100.

1.600- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 02 de octubre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.601- Por el 50% de la suma de \$390.000, que corresponde a la factura emitida por CENTRO RECREACIONAL LA RELIQUIA, del 22 de septiembre de 2020, que corresponde a recreación, que es la suma de \$195.000.

1.602- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 02 de octubre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.603- Por el 50% de la suma de \$38.060, que corresponde a la factura emitida por ENEL CODENSA, del 03 de septiembre de 2020, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$19.030.

1.604-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 13 de septiembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.605- Por el 50% de la suma de \$55.800, que corresponde a la factura emitida por SERVICIOS PUBLICOS CARMEN DE CARUPA, del 18 de noviembre de 2020, que corresponde a servicio públicos, que es la suma de \$27.900.

1.606-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 28 de noviembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.607- Por el 50% de la suma de \$6.350, que corresponde a la factura emitida por KOBIA COLOMBIA S.A.S. D1, del 24 de octubre de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$3.175.

1.608-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 03 de noviembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.609- Por el 50% de la suma de \$40.200, que corresponde a la factura emitida por ALMACEN LA REBAJA, del 20 de noviembre de 2020, que corresponde a aseo, que es la suma de \$20.100.

1.610-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 30 de noviembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.611- Por el 50% de la suma de \$22.850, que corresponde a la factura emitida por KOBIA COLOMBIA S.A.S. D1, del 27 de noviembre de 2020, que corresponde a alimentación y otros, que es la suma de \$11.425.

1.612-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 07 de diciembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.613- Por el 50% de la suma de \$68.130, que corresponde a la factura emitida por ENEL CODENSA, del 05 de noviembre de 2020, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$34.065.

1.614-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 15 de noviembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.615- Por el 50% de la suma de \$20.000, que corresponde a la factura emitida por FOTO IDEAL, del 30 de noviembre de 2020, que corresponde a documentación colegio, que es la suma de \$10.000.

1.616-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 10 de diciembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.617- Por el 50% de la suma de \$46.700, que corresponde a la factura emitida por PASTERIA GOURMET MEG., del 30 de noviembre de 2020, que corresponde a onces, que es la suma de \$23.350.

1.618-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 10 de diciembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.619- Por el 50% de la suma de \$60.140, que corresponde a la factura emitida por ENEL CODENSA,

del 04 de diciembre de 2020, que corresponde a servicios públicos,30.070.

1.620-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 14 de diciembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.621- Por el 50% de la suma de \$19.400, que corresponde a la factura emitida por SERVICIOS PUBLICOS CARMEN DE CARUPA, del 18 de diciembre de 2020, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$9.700.

1.622-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 28 de diciembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.623- Por el 50% de la suma de \$100.000, que corresponde a la factura emitida por REGISTRO DE OPERACIÓN CAJERO AUTOMATICO, del 11 de diciembre de 2020, que corresponde a gastos niñas, que es la suma de \$50.000.

1.624-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 21 de diciembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.634- Por el 50% de la suma de \$93.000, que corresponde a la factura emitida por SURTICARNES SANTANDER, del 20 de noviembre de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$46.500.

1.625-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 30 de noviembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.626- Por el 50% de la suma de \$13.300, que corresponde a la factura emitida por BOTONES Y ACCESORIOS, del 20 de noviembre de 2020, que corresponde a útiles escolares, que es la suma de \$6.650.

1.627-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 30 de noviembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.628- Por el 50% de la suma de \$45.000, que corresponde a la factura emitida por MI PEQUEÑO MUNDO INFANTIL, del 26 de noviembre de 2020, que corresponde a vestuario, que es la suma de \$22.500.

1.629-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 06 de diciembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.630- Por el 50% de la suma de \$171.000, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 10 de noviembre de 2020, que corresponde a alimentación y otros, que es la suma de \$85.500.

1.631-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 20 de noviembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.632- Por el 50% de la suma de \$81.044, que corresponde a la factura emitida por EMPRESA EFECTIVO LTDA, del 30 de diciembre de 2020, que corresponde a alimentación y otros, que es la suma de \$40.522.

1.633-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 09 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.634- Por el 50% de la suma de \$156.900, que corresponde a la factura emitida por EMPRESA EFECTIVO LTDA, del 30 de diciembre de 2020, que corresponde a alimentación y otros, que es la suma de \$78.450.

1.635-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 09 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.636- Por el 50% de la suma de \$31.900, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO MAICOL, del 09 de noviembre de 2020, que corresponde a alimentación y otros, que es la suma de \$15.950.

1.637-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 19 de noviembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.638- Por el 50% de la suma de \$6.400, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 08 de noviembre de 2020, que corresponde a alimentación y otros, que es la suma de \$3.200.

1.639-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 18 de noviembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.650- Por el 50% de la suma de \$99.000, que corresponde a la fact4ra emitida por AGROMECA VETERINARIA, del 02 de noviembre de 2020, que corresponde a mascotas, que es la suma de \$49.500.

1.641-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 12 de noviembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.642- Por el 50% de la suma de \$3.400, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO MERKACENTRO, del 11 de marzo de 2020, que corresponde a aseo, que es la suma de \$1.700.

1.643-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 21 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.644- Por el 50% de la suma de \$139.010, pero de la mencionada se descuentan 15.000 pesos que corresponden a un gasto personal, para que la factura quede en \$124.010, que corresponde a la factura emitida por COLSUBSIDIO, del 22 de diciembre de 2020, que corresponde a alimentación y otros, que es la suma de \$62.005.

1.645-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 01 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.646- Por el 50% de la suma de \$173.800, que corresponde a la factura emitida por KOBIA COLOMBIA S.A.S. D1, del 30 de diciembre de 2020, que corresponde a alimentación y otros, que es la suma de \$86.900.

1.647-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 09 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.648- Por el 50% de la suma de \$45.000, que corresponde a la factura emitida por SURTICARNES SANTANDER, del 30 de diciembre de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$22.500.

1.649-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 09 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.650- Por el 50% de la suma de \$19.000, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO IDEMASS, del 20 de noviembre de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$9.500.

1.651-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 30 de noviembre de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.652- Por el 50% de la suma de \$377.950, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO IDEMASS, del 20 de noviembre de 2020, que corresponde a alimentación y otros, que es la suma de \$188.975.

1.653-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 30 de noviembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.654- Por el 50% de la suma de \$23.450, que corresponde a la factura emitida por ENEL CODENSA, del 09 de mayo de 2019, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$11.725.

1.655-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 19 de mayo de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.656- Por el 50% de la suma de \$87.000, que corresponde a la factura emitida por ALMACENES LA REBAJA, del 17 de diciembre de 2020, que corresponde a aseo, que es la suma de \$43.500.

1.657-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 27 de diciembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.658- Por el 50% de la suma de \$22.700, que corresponde a la factura emitida por ALMACENES LA REBAJA, del 17 de diciembre de 2020, que corresponde a útiles escolares, que es la suma de \$11.350.

1.659-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 27 de diciembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.660- Por el 50% de la suma de \$147.500, que corresponde a la factura emitida por MEGA OUTLET, del 21 de diciembre de 2020, que corresponde a vestuario, que es la suma de \$73.750.

1.661-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 31 de diciembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.662- Por el 50% de la suma de \$96.300, que corresponde a la factura emitida por DULCES Y DETALLES UBATÉ, del 22 de diciembre de 2020, que corresponde a alimentación y otros, que es la suma de \$48.150.

1.663-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 01 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.664- Por el 50% de la suma de \$41.250, que corresponde a la factura emitida por ENEL CODENSA, del 07 de enero de 2021, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$20.625.

1.665-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 17 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.666- Por el 50% de la suma de \$35.000, que corresponde a la factura emitida por SALSAMENTARIA, del 13 de enero de 2021, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$17.500.

1.667-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 23 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.668- Por el 50% de la suma de \$255.000, que corresponde a la factura emitida por FALABELLA, del 13 de enero de 2021, que corresponde a vestuario y otros, que es la suma de \$127.500.

1.669-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 23 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.670- Por el 50% de la suma de \$199.000, que corresponde a la factura emitida por FALABELLA, del 13 de enero de 2021, que corresponde a vestuario y otros, que es la suma de \$99.500.

1.671-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 23 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.672- Por el 50% de la suma de \$200.000, que corresponde a la factura emitida por REDEBAN, del 19 de enero de 2021, que corresponde a vestuario, que es la suma de \$100.000.

1.671-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 29 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.673- Por el 50% de la suma de \$300.000, que corresponde a la factura emitida por REDEBAN, del 19 de enero de 2021, que corresponde a vestuario, que es la suma de \$150.000.

1.674-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 29 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.675- Por el 50% de la suma de \$48.000, que corresponde a la factura emitida por ALMACENES LA REBAJA, del 15 de enero de 2021, que corresponde a ferretería, que es la suma de \$24.000.

1.676-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 25 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.677- Por el 50% de la suma de \$34.475, que corresponde a la factura emitida por ÉXITO FONTANAR CHÍA, del 13 de enero de 2021, que corresponde a onces, que es la suma de \$17.237.

1.678-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 23 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.679- Por el 50% de la suma de \$162.000, que corresponde a la factura emitida por MEDIPIEL S.A.,

del 13 de enero de 2021, que corresponde a cuidado personal, que es la suma de \$81.000.

1.680-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 23 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.681- Por el 50% de la suma de \$211.000, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 25 de enero de 2021, que corresponde a alimentación y otros, que es la suma de \$105.500.

1.682-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 04 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.683- Por el 50% de la suma de \$114.700, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 29 de enero de 2021, que corresponde a útiles escolares, que es la suma de \$57.350.

1.684-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 08 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.685- Por el 50% de la suma de \$130.000, que corresponde a la factura emitida por AGROMEG VETERINARIA, del 25 de enero de 2021, que corresponde a mascotas, que es la suma de \$65.000.

1.686-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 04 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.687- Por el 50% de la suma de \$390.000, que corresponde a la factura emitida por CENTRO RECREACIONAL LA RELIQUIA, del 17 de enero de 2021, que corresponde a recreación, que es la suma de \$195.000.

1.688-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 27 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.689- Por el 50% de la suma de \$10.750, que corresponde a la factura emitida por DOÑA LECHE, del 06 de febrero de 2021, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$5.375.

1.690-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 16 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.691- Por el 50% de la suma de \$25.000, que corresponde a la factura emitida por DIÓCESIS DE ZIPAQUIRÁ, del 04 de febrero de 2021, que corresponde a cartillas preparación primera comunión, que es la suma de \$12.500.

1.692-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 14 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.693- Por el 50% de la suma de \$9.850, que corresponde a la factura emitida por DROGAS LA ECONOMÍA UBATE 2, del 06 de febrero de 2021, que corresponde a salud, que es la suma de \$4.925.

1.694-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 16 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.695- Por el 50% de la suma de \$9.200, que corresponde a la factura emitida por DOÑA LECHE, del 06 de febrero de 2021, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$4.600.

1.696- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 16 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.697- Por el 50% de la suma de \$38.900, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO MERKACENTRO, del 08 de febrero de 2021, que corresponde a alimentación y aseo, que es la suma de \$19.450.

1.698- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 18 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.699- Por el 50% de la suma de \$31.099, que corresponde a la factura emitida por FERVI LM, del 08 de febrero de 2021, que corresponde a aseo, que es la suma de \$15.549.

1.700- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 18 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.701- Por el 50% de la suma de \$36.000, que corresponde a la factura emitida por SUPERMASCOTAS, del 06 de febrero de 2021, que corresponde a mascotas, que es la suma de \$18.000.

1.702- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 16 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.703- Por el 50% de la suma de \$143.550, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 09 de febrero de 2021, que corresponde a alimentación y otros, que es la suma de \$71.775.

1.704- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 19 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.705- Por el 50% de la suma de \$1.550.000, que corresponde a la factura emitida por JAIRO ALEXANDER SUAREZ, del 12 de febrero de 2021, que corresponde a útiles escolares (Computador), que es la suma de \$775.000.

1.706- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 22 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.707- Por el 50% de la suma de \$24.600, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 03 de agosto de 2020, que corresponde a útiles mercado y otros, que es la suma de \$12.300.

1.708- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 13 de agosto de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.709- Por el 50% de la suma de \$17.500, que corresponde a la factura emitida por PASTERIA GOURMET MEGAPAN S.A.S., del 12 de enero de 2021, que corresponde a onces, que es la suma de \$8.750.

1.710-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 22 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.711- Por el 50% de la suma de \$11.899, que corresponde a la factura emitida por DOÑA LECHE, del 26 de noviembre de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$5.949.

1.712-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 06 de diciembre de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.713- Por el 50% de la suma de \$411.538, que corresponde a la factura emitida por MEDIPIEL S.A., del 13 de enero de 2021, que corresponde a belleza y salud, que es la suma de \$205.769.

1.714-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 23 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.715- Por el 50% de la suma de \$285.000, que corresponde a la factura emitida por MEDIPIEL S.A., del 13 de enero de 2021, que corresponde a belleza y salud, que es la suma de \$192.500.

1.716-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 23 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.717- Por el 50% de la suma de \$279.900, que corresponde a la factura emitida por ALMACENES MAXIMO S.A.S., del 13 de enero de 2021, que corresponde a recreación, que es la suma de \$139.950.

1.718-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 23 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.719- Por el 50% de la suma de \$199.000, que corresponde a la factura emitida por FALABELLA, del 13 de enero de 2021, que corresponde a vestuario, que es la suma de \$99.500.

1.720-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 23 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.721- Por el 50% de la suma de \$255.550, que corresponde a la factura emitida por FALABELLA, del 13 de enero de 2021, que corresponde a vestuario, que es la suma de \$127.775.

1.722-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 23 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.723- Por el 50% de la suma de \$113.962, que corresponde a la factura emitida por COLSUBSIDIO, del 29 de enero de 2021, que corresponde a alimentación y otros, que es la suma de \$56.981.

1.724-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 8 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.725- Por el 50% de la suma de \$4.200, que corresponde a la factura emitida por DOÑA LECHE, del 17 de diciembre de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$2.100.

1.726-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 25 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.727- Por el 50% de la suma de \$41.350, que corresponde a la factura emitida por DOÑA LECHE, del 28 de diciembre de 2020, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$20.675.

1.728-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 07 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.729- Por el 50% de la suma de \$17.500, que corresponde a la factura emitida por DONUCOL S.A., del 8 de marzo de 2020, que corresponde a nueves, que es la suma de \$8.750.

1.730-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 18 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.731- Por el 50% de la suma de \$100.500, que corresponde a la factura emitida por AGROMEG VETERINARIA., del 14 de diciembre de 2020, que corresponde a mascotas, que es la suma de \$50.250.

1.732-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 24 de diciembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.733- Por el 50% de la suma de \$7.500, que corresponde a la factura emitida por PAPELERIA ROCHIS., del 10 de febrero de 2021, que corresponde a útiles escolares, que es la suma de \$3.750.

1.734-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 20 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.735- Por el 50% de la suma de \$30.500, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO MERCACENTRO, del 15 de febrero de 2021, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$15.250.

1.736-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 25 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.737- Por el 50% de la suma de \$26.300, que corresponde a la factura emitida por AUTOSERVICIO LA ESPERANZA, del 12 de febrero de 2021, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$13.150.

1.738- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 22 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.739- Por el 50% de la suma de \$125.000, que corresponde a la factura emitida por SURTICARNES SANTANDER, del 15 de febrero de 2021, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$62.500.

1.740- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 25 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.741- Por el 50% de la suma de \$49.500, que corresponde a la factura emitida por SURTICARNES SANTANDER, del 15 de febrero de 2021, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$24.750.

1.742- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 25 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.743- Por el 50% de la suma de \$1.800.000, que corresponde a la factura emitida por la señora BLANCA ELVIRA FRESNEDA ROJAS, del 02 de diciembre de 2019, que corresponde a aseo de la casa, que es la suma de \$900.000.

1.744- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 12 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.745- Por el 50% de la suma de \$250.000, que corresponde a la liquidación efectuada a la señora BLANCA ELVIRA FRESNEDA ROJAS, del 13 de diciembre de 2019, que corresponde a aseo de la casa, que es la suma de \$125.000.

1.746- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 23 de diciembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.747- Por el 50% de la suma de \$1.620.000, que corresponde a la factura emitida por la señora BLANCA ELVIRA FRESNEDA ROJAS, del 04 de diciembre de 2020, que corresponde a aseo de la casa, que es la suma de \$810.000.

1.748- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 14 de diciembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.749- Por el 50% de la suma de \$520.000, que corresponde a la liquidación efectuada a la señora BLANCA ELVIRA FRESNEDA ROJAS, del 04 de diciembre de 2020, que corresponde a aseo de la casa, que es la suma de \$260.000.

1.750- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 14 de diciembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.751- Por el 50% de la suma de \$1.680.000, que corresponde a la factura emitida por HENRY RODRIGUEZ, del 30 de diciembre de 2019, que corresponde a frutas., que es la suma de \$840.000.

1.752-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 10 de enero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.753- Por el 50% de la suma de \$1.560.000, que corresponde a la factura emitida por SUPERMERCADO EL RENDIDOR, del 02 de febrero de 2021, que corresponde a frutas y verduras, que es la suma de \$780.000.

1.754-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 12 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.755- Por el 50% de la suma de \$900.000, que corresponde a la factura emitida por EXPENDIO DE CARNES SAN DIEGO, del 30 de diciembre de 2019, que corresponde a carnes, que es la suma de \$450.000.

1.756-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 12 de enero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.757- Por el 50% de la suma de \$1.170.000, que corresponde a la factura emitida por EXPENDIO DE CARNES SAN DIEGO, del 3 de febrero de 2021, que corresponde a carnes, que es la suma de \$585.000.

1.758-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 13 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.759- Por el 50% de la suma de \$24.580, que corresponde a la factura emitida por ENEL CODENSA, del 31 de julio de 2019, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$12.290.

1.760-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 10 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.761- Por el 50% de la suma de \$43.370, que corresponde a la factura emitida por ENEL CODENSA, del 11 de octubre de 2019, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$21.685.

1.762-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 21 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.763- Por el 50% de la suma de \$26.270, que corresponde a la factura emitida por ENEL CODENSA, del 05 de noviembre de 2019, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$13.135.

1.764-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 05 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.765- Por el 50% de la suma de \$26.270, que corresponde a la factura emitida por ENEL CODENSA, del 15 de noviembre de 2019, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$13.135.

1.766-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 25 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.767- Por el 50% de la suma de \$21.990, que corresponde a la factura emitida por ENEL CODENSA,

del 09 de enero de 2020, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$10.995.

1.768-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 19 de enero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.769- Por el 50% de la suma de \$27.880, que corresponde a la factura emitida por ENEL CODENSA, del 11 de febrero de 2020, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$13.940.

1.770-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 21 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.771- Por el 50% de la suma de \$25.130, que corresponde a la factura emitida por ENEL CODENSA, del 02 de marzo de 2020, que corresponde a servicios públicos., que es la suma de \$12.565

1.772-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 12 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.773- Por el 50% de la suma de \$25.200, que corresponde a la factura emitida por ENEL CODENSA, del 13 de abril de 2020, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$12.600.

1.774-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 23 de abril de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.775- Por el 50% de la suma de \$31.620, que corresponde a la factura emitida por ENEL CODENSA, del 05 de mayo de 2020, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$15.810.

1.776-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 15 de mayo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.777- Por el 50% de la suma de \$30.660, que corresponde a la factura emitida por ENEL CODENSA, del 03 de junio de 2020, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$15.330.

1.778-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 13 de junio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.779- Por el 50% de la suma de \$40.080, que corresponde a la factura emitida por ENEL CODENSA, del 05 de julio de 2020, que corresponde a servicios públicos., que es la suma de \$20.040.

1.780-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 15 de julio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.781- Por el 50% de la suma de \$40.850, que corresponde a la factura emitida por ENEL CODENSA, del 04 de agosto de 2020, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$20.425.

1.782-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 14 de agosto de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.783- Por el 50% de la suma de \$38.060, que corresponde a la factura emitida por ENEL CODENSA, del 07 de septiembre de 2020, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$19.030.

1.784-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 17 de septiembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.785- Por el 50% de la suma de \$59.500, que corresponde a la factura emitida por ENEL CODENSA, del 13 de octubre de 2020, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$29.750.

1.786-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 23 de octubre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.787- Por el 50% de la suma de \$68.130, que corresponde a la factura emitida por ENEL CODENSA, del 09 de noviembre de 2020, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$34.065.

1.788-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 19 de noviembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.789- Por el 50% de la suma de \$60.140, que corresponde a la factura emitida por ENEL CODENSA, del 07 de diciembre de 2020, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$30.070.

1.790-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 17 de diciembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.791- Por el 50% de la suma de \$41.250, que corresponde a la factura emitida por ENEL CODENSA, del 14 de enero de 2021, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$20.625.

1.792-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 24 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

AGUA

1.793- Por el 50% de la suma de \$10.700, que corresponde a la factura emitida por SERVICIOS PÚBLICOS CARMEN DE CARUPA, del 13 de julio de 2019, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$5.350.

1.794-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 23 de julio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.795- Por el 50% de la suma de \$7.000, que corresponde a la factura emitida por SERVICIOS PÚBLICOS CARMEN DE CARUPA, del 03 de agosto de 2019, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$3.500.

1.796-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 13 de agosto de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.797- Por el 50% de la suma de \$35.300, que corresponde a la factura emitida por SERVICIOS PÚBLICOS CARMEN DE CARUPA, del 07 de septiembre de 2019, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$17.650.

1.798-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 17 de septiembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.799- Por el 50% de la suma de \$7.900, que corresponde a la factura emitida por SERVICIOS PÚBLICOS CARMEN DE CARUPA, del 05 de octubre de 2019, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$3.950.

1.800-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 15 de octubre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.801- Por el 50% de la suma de \$7.900, que corresponde a la factura emitida por SERVICIOS PÚBLICOS CARMEN DE CARUPA, del 21 de noviembre de 2019, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$3.950.

1.802-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 01 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación

1.803- Por el 50% de la suma de \$12.200, que corresponde a la factura emitida por SERVICIOS PÚBLICOS CARMEN DE CARUPA, del 14 de diciembre de 2019, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$6.100.

1.804-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 24 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.805- Por el 50% de la suma de \$6.600, que corresponde a la factura emitida por SERVICIOS PÚBLICOS CARMEN DE CARUPA, del 21 de febrero de 2020, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$3.300.

1.806-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 02 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación

1.807- Por el 50% de la suma de \$5.900, que corresponde a la factura emitida por SERVICIOS PÚBLICOS CARMEN DE CARUPA, del 03 de junio de 2020, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$2.950.

1.808-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 13 de junio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación

1.809- Por el 50% de la suma de \$198.000, que corresponde a la factura emitida por CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S. E.S.P., del 20 de septiembre de 2019, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$99.000.

1.810-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 30 de septiembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación

1.811- Por el 50% de la suma de \$198.000, que corresponde a la factura emitida por CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S. E.S.P., del 19 de febrero de 2020, que corresponde a servicios públicos que es la suma de \$99.000.

1.812-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 29 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación

1.813- Por el 50% de la suma de \$198.000, que corresponde a la factura emitida por CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S. E.S.P., del 15 de julio de 2020, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$99.000.

1.814-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 25 de julio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.815- Por el 50% de la suma de \$225.000, que corresponde a la factura emitida por CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S. E.S.P., del 20 de diciembre de 2020, que corresponde a servicios públicos, que es la suma de \$112.500.

1.816-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 10 de diciembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación

1.817- Por el 50% de la suma de \$103.600 que es de salud ya que se canceló el total de aportes por la suma de \$236.100, que corresponde a la factura emitida por BANCO AV VILLAS (MIPLANILLA), del 08 de julio de 2019, que corresponde a seguridad social, que es la suma de \$51.800.

1.818-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 18 de julio de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación

1.819- Por el 50% de la suma de \$103.600 que es de salud ya que se canceló el total de aportes por la suma de \$236.100, que corresponde a la factura emitida por BANCO AV VILLAS (MIPLANILLA), del 12 de agosto de 2019, que corresponde a seguridad social, que es la suma de \$51.800.

1.820-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 22 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.821- Por el 50% de la suma de \$103.600 que es de salud ya que se canceló el total de aportes por la suma de \$236.100, que corresponde a la factura emitida por BANCO AV VILLAS

(MIPLANILLA), del 03 de septiembre de 2019, que corresponde a seguridad social, que es la suma de \$51.800.

1.822-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 13 de septiembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.823- Por el 50% de la suma de \$103.600 que es de salud ya que se canceló el total de aportes por la suma de \$236.100, que corresponde a la factura emitida por BANCO AV VILLAS (MIPLANILLA), del 08 de octubre de 2019, que corresponde a seguridad social, que es la suma de \$51.800.

1.824-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 18 de octubre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.825- Por el 50% de la suma de \$103.600 que es de salud ya que se canceló el total de aportes por la suma de \$236.100, que corresponde a la factura emitida por BANCO AV VILLAS (MIPLANILLA), del 07 de noviembre de 2019, que corresponde a seguridad social, que es la suma de \$51.800.

1.826-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 17 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.827- Por el 50% de la suma de \$103.600 que es de salud ya que se canceló el total de aportes por la suma de \$236.100, que corresponde a la factura emitida por BANCO AV VILLAS (MIPLANILLA), del 04 de diciembre de 2019, que corresponde a seguridad social, que es la suma de \$51.800.

1.828-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 14 de diciembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.829- Por el 50% de la suma de \$109.800 que es de salud ya que se canceló el total de aportes por la suma de \$236.100, que corresponde a la factura emitida por BANCO AV VILLAS (MIPLANILLA), del 09 de enero de 2020, que corresponde a seguridad social, que es la suma de \$54.900.

1.830-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 19 de enero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.831- Por el 50% de la suma de \$109.800 que es de salud ya que se canceló el total de aportes por la suma de \$250.300, que corresponde a la factura emitida por BANCO AV VILLAS (MIPLANILLA), del 10 de febrero de 2020, que corresponde a seguridad social, que es la suma de \$54.900.

1.832-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 20 de febrero de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.833- Por el 50% de la suma de \$109.800 que es de salud ya que se canceló el total de aportes por la suma de \$250.300, que corresponde a la factura emitida por BANCO AV VILLAS (MIPLANILLA), del 04 de marzo de 2020, que corresponde a seguridad social, que es la suma de \$54.900.

1.834-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 14 de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.835- Por el 50% de la suma de \$109.800 que es de salud ya que se canceló el total de aportes por la suma de \$250.300, que corresponde a la factura emitida por BANCO AV VILLAS (MIPLANILLA), de abril de 2020, que corresponde a seguridad social, que es la suma de \$54.900.

1.836-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 14 de abril de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.837- Por el 50% de la suma de \$109.800 que es de salud ya que se canceló el total de aportes por la suma de \$250.300, que corresponde a la factura emitida por SERVICIOPSE BANCOLOMBIA (MIPLANILLA), de mayo de 2020, que corresponde a seguridad social, que es la suma de \$54.900.

1.838-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 20 de mayo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.839- Por el 50% de la suma de \$109.800 que es de salud ya que se canceló el total de aportes por la suma de \$250.300, que corresponde a la factura emitida por SERVICIOPSE BANCOLOMBIA (MIPLANILLA), del 11 de junio de 2020, que corresponde a seguridad social, que es la suma de \$54.900.

1.840-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 21 de junio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.841- Por el 50% de la suma de \$109.800 que es de salud ya que se canceló el total de aportes por la suma de \$250.300, que corresponde a la factura emitida por SERVICIOPSE BANCOLOMBIA (MIPLANILLA), del 11 de julio de 2020, que corresponde a seguridad social, que es la suma de \$54.900.

1.842-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 21 de julio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.843- Por el 50% de la suma de \$109.800 que es de salud ya que se canceló el total de aportes por la suma de \$250.300, que corresponde a la factura emitida por SERVICIOPSE BANCOLOMBIA (MIPLANILLA), del 11 de agosto de 2020, que corresponde a seguridad social, que es la suma de \$54.900.

1.844-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 21 de agosto de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.845- Por el 50% de la suma de \$109.800 que es de salud ya que se canceló el total de aportes por la suma de \$250.300, que corresponde a la factura emitida por SERVICIOPSE BANCOLOMBIA (MIPLANILLA), del 07 de septiembre de 2020, que corresponde a seguridad social, que es la suma de \$54.900.

1.846-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 17 de septiembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.847- Por el 50% de la suma de \$109.800 que es de salud ya que se canceló el total de aportes por la suma de \$250.300, que corresponde a la factura emitida por SERVICIOPSE BANCOLOMBIA (MIPLANILLA), del 13 de octubre de 2020, que corresponde a seguridad social, que es la suma de \$54.900.

1.848-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 23 de octubre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.849- Por el 50% de la suma de \$109.800 que es de salud ya que se canceló el total de aportes por la suma de \$250.300, que corresponde a la factura emitida por SERVICIOPSE BANCOLOMBIA (MIPLANILLA), de 06 noviembre de 2020, que corresponde a seguridad social, que es la suma de \$54.900.

1.850-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 16 de noviembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.851- Por el 50% de la suma de \$109.800 que es de salud ya que se canceló el total de aportes por la suma de \$250.300, que corresponde a la factura emitida por SERVICIOPSE BANCOLOMBIA (MIPLANILLA), de diciembre de 2020, que corresponde a seguridad social, que es la suma de \$54.900.

1.852-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir de diciembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.853- Por el 50% de la suma de \$109.800 que es de salud ya que se canceló el total de aportes por la suma de \$250.300, que corresponde a la factura emitida por SERVICIOPSE BANCOLOMBIA (MIPLANILLA), de enero de 2021, que corresponde a seguridad social, que es la suma de \$54.900.

1.854-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.855- Por el 50% de la suma de \$109.800 que es de salud ya que se canceló el total de aportes por la suma de \$259.000, que corresponde a la factura emitida por TIENDA VIRTUAL O RECAUDADOR COMPENSAR-OI (MIPLANILLA), de febrero de 2021, que corresponde a seguridad social, que es la suma de \$54.900.

1.856-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.857- Por el 50% de la suma de \$3.551.471 que corresponde a la factura emitida por OPEN EDUCATION LLC (OPEN ENGLISH), del 14 de septiembre de 2020, que corresponde a curso de inglés de dos niñas por un año, que es la suma de \$1.775.735.

1.858-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 24 de septiembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.859- Por el 50% de la suma de \$165.639, que corresponde a la factura emitida por LICEO PSICOPEDAGOGICO NIÑOS DEL FUTURO, del 06 de julio de 2019, que corresponde a pago pensión, que es la suma de \$82.819.

1.860-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 16 de julio de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.861- Por el 50% de la suma de \$165.639, que corresponde a la factura emitida por LICEO PSICOPEDAGOGICO NIÑOS DEL FUTURO, del 06 de agosto de 2019, que corresponde a pago pensión, que es la suma de \$82.819.

1.862-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 16 de agosto de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.863- Por el 50% de la suma de \$165.639, que corresponde a la factura emitida por LICEO PSICOPEDAGOGICO NIÑOS DEL FUTURO, del 06 de noviembre de 2019, que corresponde a pago pensión, que es la suma de \$82.819.

1.864-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 16 de noviembre de 2019, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.865- Por el 50% de la suma de \$136.000, que corresponde a la factura emitida por LICEO PSICOPEDAGOGICO NIÑOS DEL FUTURO, del 10 de junio de 2020, que corresponde a pago pensión, que es la suma de \$68.000.

1.866-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 20 de junio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.867- Por el 50% de la suma de \$136.000, que corresponde a la factura emitida por LICEO PSICOPEDAGOGICO NIÑOS DEL FUTURO, del 10 de julio de 2020, que corresponde a pago pensión, que es la suma de \$68.000.

1.868-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 20 de julio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.869- Por el 50% de la suma de \$136.000, que corresponde a la factura emitida por LICEO PSICOPEDAGOGICO NIÑOS DEL FUTURO, del 10 de agosto de 2020, que corresponde a pago pensión, que es la suma de \$68.000.

1.870-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 20 de agosto de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.871- Por el 50% de la suma de \$136.000, que corresponde a la factura emitida por LICEO PSICOPEDAGOGICO NIÑOS DEL FUTURO, del 10 de septiembre de 2020, que corresponde a pago pensión, que es la suma de \$68.000.

1.872-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 2020 de septiembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.873- Por el 50% de la suma de \$136.000, que corresponde a la factura emitida por LICEO PSICOPEDAGOGICO NIÑOS DEL FUTURO, del 10 de septiembre de 2020, que corresponde a pago pensión., que es la suma de \$68.000.

1.874-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 20 de septiembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.875- Por el 50% de la suma de \$136.000, que corresponde a la factura emitida por LICEO PSICOPEDAGOGICO NIÑOS DEL FUTURO, del 10 de octubre de 2020, que corresponde a pago pensión, que es la suma de \$68.000

1.876-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 20 de octubre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.877- Por el 50% de la suma de \$136.000, que corresponde a la factura emitida por LICEO PSICOPEDAGOGICO NIÑOS DEL FUTURO, del 10 de noviembre de 2020, que corresponde a pago pensión, que es la suma de \$68.000.

1.878-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 20 de noviembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.879- Por el 50% de la suma de \$162.127 que corresponde a la factura emitida por COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., del 15 de septiembre de 2020, que corresponde a internet, que es la suma de \$81.063.

1.880-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 25 de septiembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.881- Por el 50% de la suma de \$162.127 que corresponde a la factura emitida por

COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., del 15 de octubre de 2020, que corresponde a internet, que es la suma de \$81.063.

1.882-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 25 de octubre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.883- Por el 50% de la suma de \$156.900 que corresponde a la factura emitida por COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., del 09 de noviembre de 2020, que corresponde a internet, que es la suma de \$78.450.

1.884-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 19 de noviembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.885- Por el 50% de la suma de \$156.900 que corresponde a la factura emitida por COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., del 30 diciembre de 2020, que corresponde a internet, que es la suma de \$78.450.

1.886-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir de 09 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.887- Por el 50% de la suma de \$156.900 que corresponde a la factura emitida por COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., del 14 de enero de 2021, que corresponde a internet, que es la suma de \$78.450.

1.888-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 24 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación..

1.889- Por el 50% de la suma de \$156.900 que corresponde a la factura emitida por COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., del 18 de febrero 2021, que corresponde a internet, que es la suma de \$78.450.

1.890- Por el 50% de la suma de \$39.900 que corresponde a la factura emitida por COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., del mes de marzo de 2020, que corresponde a internet, que es la suma de \$19.950.

1.891-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del mes de marzo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.892- Por el 50% de la suma de \$39.900 que corresponde a la factura emitida por COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., del mes de abril de 2020, que corresponde a internet, que es la suma de \$19.950.

1.893-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del mes de abril de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.894- Por el 50% de la suma de \$39.900 que corresponde a la factura emitida por COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., del mes de mayo de 2020, que corresponde a internet, que es la suma de \$19.950.

1.895-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del mes de mayo de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.896- Por el 50% de la suma de \$39.900 que corresponde a la factura emitida por COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., del mes de junio de 2020, que corresponde a internet, que es la suma de \$19.950.

1.897- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del mes de junio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.898- Por el 50% de la suma de \$39.900 que corresponde a la factura emitida por COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., del mes de julio de 2020, que corresponde a internet, que es la suma de \$19.950.

1.909- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del mes de julio de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.899- Por el 50% de la suma de \$39.900 que corresponde a la factura emitida por COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., del mes de agosto de 2020, que corresponde a internet, que es la suma de \$19.950.

1.900- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del mes de agosto de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.901- Por el 50% de la suma de \$39.900 que corresponde a la factura emitida por COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., del mes de septiembre de 2020, que corresponde a internet, que es la suma de \$19.950.

1.902- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del mes de septiembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.903- Por el 50% de la suma de \$41.317 que corresponde a la factura emitida por COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., del 03 de octubre de 2020, que corresponde a internet, que es la suma de \$20.658.

1.904- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 13 de octubre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.905- Por el 50% de la suma de \$39.900 que corresponde a la factura emitida por COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., del 09 de noviembre de 2020, que corresponde a internet, que es la suma de \$19.950.

1.906- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 19 de noviembre de 2020, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.907- Por el 50% de la suma de \$39.900 que corresponde a la factura emitida por COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., del 11 de febrero de 2021, que corresponde a internet, que es la suma de \$19.950.

1.908- Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 21 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.909- Por el 50% de la suma de \$108.000 que corresponde a la factura emitida por SALA DE BELLEZA ACUARIUS (María Bertilda Fresneda Rojas), del 02 de febrero de 2021, que corresponde a cuidado personal, que es la suma de \$54.000.

1.910-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 12 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.911- Por el 50% de la suma de \$480.000 que corresponde a la factura emitida por RESTAURANTE LA VILLA (María del Pilar Vega Cruz), del 10 de febrero de 2021, que corresponde a alimentación, que es la suma de \$240.000.

1.912-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 20 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.913- Por el 50% de la suma de \$1.667.200 que corresponde a la consignación a favor del colegio COOPERATIVO SAN FRANCISCO DE ASIS, del 15 de enero de 2021, que corresponde a matrícula año 2021, que es la suma de \$833.600.

1.914-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 25 de enero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.915- Por el 50% de la suma de \$29.700 que corresponde a la consignación a favor del colegio DONUCOL S.A., del 17 de febrero de 2021, que corresponde a nueves, que es la suma de \$14.850.

1.916-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 27 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.917- Por el 50% de la suma de \$10.400 que corresponde a la consignación a favor del colegio PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S., del 17 de febrero de 2021, que corresponde a nueves, que es la suma de \$5.200.

1.918-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 27 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.919- Por el 50% de la suma de \$32.000 que corresponde a la consignación a favor del colegio PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S., del 17 de febrero de 2021, que corresponde a nueves, que es la suma de \$16.000.

1.920-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 27 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

1.921- Por el 50% de la suma de \$75.000 que corresponde a la factura emitida por PRINTEK SERVICES TECHNOLOGY, del 10 de febrero de 2021, que corresponde a útiles escolares, que es la suma de \$37.500.

1.922-. Por los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior suma a partir del 20 de febrero de 2021, hasta que se haga efectiva el pago total de la obligación.

II. Surtir la notificación al tenor de lo dispuesto en los artículos 290 y 291 del Código General del Proceso.

III- Resolver sobre costas en oportunidad.

IV. RECONOCER personería adjetiva a la abogada AIDA MILENA MALAVER MOLINA quien actúa en causa propia.

NOTIFÍQUESE



TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy MARZO 25 DE 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 24__



KATILLY DEL CARMEN BENITEZ PEREZ
secretaria